



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

14^a sesión plenaria

Lunes 16 de octubre de 2017, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Bahr Aluloom (Iraq)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Sparber (Liechtenstein),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas del programa 52 b) y 90 a 106 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente Interino (habla en inglés): De conformidad con nuestro programa de trabajo y calendario, se prevé que la Comisión comience esta mañana su examen del grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa. Sin embargo, aún queda por intervenir un total de 19 oradores que figura en la lista correspondiente al grupo temático sobre las armas nucleares, y los escucharemos primero a ellos antes de pasar al siguiente tema.

Se recuerda a todas las delegaciones que hagan uso de la palabra que respeten el límite de cinco minutos para las declaraciones a título nacional y de siete minutos para las declaraciones en nombre de grupos. Seguiremos utilizando una señal sonora para recordar a las delegaciones que se ha agotado el límite de tiempo.

Sr. Przenioslo (Polonia) (habla en inglés): Ante todo, deseo recalcar que el desarme nuclear y la no proliferación son elementos importantes de la política de seguridad de Polonia. Compartimos el compromiso de lograr un mundo sin armas nucleares y consideramos que necesitamos una acción concertada a fin de lograr ese objetivo.

Si bien Polonia suscribe plenamente las declaraciones formuladas por el representante de Australia en nombre de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme y el Grupo de los 29 Estados (véase A/C.1/72/PV.10), quisiéramos compartir algunos elementos de nuestra reflexión nacional, que deberían tenerse seriamente en cuenta en nuestras deliberaciones.

El proceso de desarme nuclear depende en gran medida del entorno de seguridad regional. No podemos pasar por alto la realidad geopolítica. En los últimos meses se han producido acontecimientos alarmantes en la situación en Asia nororiental. Nos preocupa el aumento de las tensiones en la península de Corea debido a los actos de provocación de la República Popular Democrática de Corea. Los programas nucleares y de misiles de Pyongyang plantean una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad de la región. A Polonia también le preocupa el creciente riesgo de proliferación de tecnologías estratégicas a otros Estados o agentes no estatales. Hemos condenado enérgicamente los ensayos nucleares y de misiles balísticos intercontinentales realizados por Pyongyang, que están dando una nueva dimensión a la amenaza planteada por la República Popular Democrática de Corea y es preciso que reciban una firme respuesta de la comunidad internacional.

En ese sentido, quisiera mencionar el Plan de Acción Integral Conjunto, que es, en apariencia, el mejor acuerdo con el que contamos en estas circunstancias difíciles. En nuestra opinión, debería permanecer en vigor a pesar de sus imperfecciones. Permite la adopción de medidas de verificación sólidas, así como la reducción del número de centrifugadoras en el Irán y la posibilidad

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



de enviar fuera del país los excedentes de existencias de uranio poco enriquecido. Por ello, el Plan de Acción está contribuyendo a la distensión y la estabilidad.

En nuestra parte de Europa, todavía tenemos que hacer frente a las consecuencias de las medidas adoptadas en contra de los compromisos internacionales en la esfera de la seguridad, que afectan las garantías relativas a las armas nucleares. También subrayamos la importancia de aplicar de forma plena y verificable el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance.

En esos entornos de seguridad difíciles y complejos, como país que presidirá la próxima reunión del Comité Preparatorio del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), en 2018, quisiera centrarme ahora en el TNP. El Tratado sigue siendo fundamental para nuestra estructura de seguridad internacional y para la salvaguardia de nuestra seguridad y estabilidad, y debería seguir siéndolo en el futuro. Seguimos reiterando que, para aplicar plenamente el TNP, son precisos los esfuerzos de todos los Estados. Las soluciones mundiales en las esferas del desarme y la no proliferación solo pueden ser eficaces y sostenibles cuando se elaboran junto con los Estados poseedores de armas nucleares. En cuanto a los procesos de desarme nuclear en particular, en cualquier debate que se realice al respecto debemos ser inclusivos y pragmáticos, respetar los objetivos y los compromisos de seguridad de todos los Estados y tener en cuenta el papel fundamental del TNP. No existe otra alternativa a ese foro.

Es preciso preservar el régimen del TNP. Al mismo tiempo, hay que fortalecerlo para promover la aplicación de sus compromisos y requisitos. Por el bien de todos, debemos evitar toda acción que pudiera provocar el menoscabo del Tratado. El año que viene estaremos en medio del proceso actual de examen del TNP. Ya ha concluido el primer período de sesiones del Comité Preparatorio y fue un éxito. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de los Países Bajos y, en particular, al Embajador Henk Cor Van der Kwast y a sus colaboradores. Esperamos que el próximo período de sesiones también sea positivo y que contribuya a obtener resultados sólidos de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Ya que ocuparemos la futura Presidencia del Comité Preparatorio, esperamos contar con el apoyo y la cooperación de todos.

La realidad es que no existirán atajos ni soluciones rápidas para alcanzar nuestro objetivo del desarme

nuclear efectivo, verificable e irreversible. Solo abordando las dimensiones de seguridad y humanitaria de las armas nucleares podremos adoptar las medidas graduales pero necesarias que permitirán aumentar la seguridad para todos y brindarán las mejores posibilidades de lograr un mundo sin armas nucleares.

Estamos convencidos de que el concepto de enfoque progresivo contiene la respuesta correcta y la mejor propuesta para la promoción del desarme nuclear. Con arreglo a ese concepto, existe una lista ampliada de las medidas que se han de adoptar. Permítaseme mencionar algunas de ellas: lograr la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; negociar un tratado verificable y no discriminatorio de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares; y alcanzar los límites establecidos en el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas.

Como se ha mencionado en numerosas ocasiones, para avanzar en la esfera del desarme nuclear la comunidad internacional debería centrarse no en lo que nos diferencia, sino en lo que nos une. Creemos en el consenso y la buena fe, que deberían predominar en las negociaciones de desarme. Con esa convicción, hemos participado en el proceso de examen del TNP en calidad de Presidente del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio. En ese contexto, permítaseme mencionar, como ejemplo de actividades positivas y constructivas que promueven nuestro objetivo común, dos de las numerosas iniciativas en las que participa mi país.

Polonia copreside la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear y participa activamente en sus debates. Este otoño, la Asociación Internacional emprenderá la primera etapa de sus actividades, centrada en determinar las condiciones y disposiciones para la realización de una verificación fidedigna del desarme nuclear. Dado que la labor de la Asociación Internacional consiste en reunir a Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, esperamos que sus esfuerzos constantes contribuyan a fomentar la confianza y a promover enfoques en materia de desarme nuclear en el espíritu del TNP.

Consideramos que el inicio de negociaciones en la Conferencia de Desarme lo antes posible respecto de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible constituirá otro elemento importante en la esfera del desarme nuclear. En ese contexto, acogemos

con beneplácito la creación del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, al que hemos contribuido enviando a un diplomático experimentado como miembro. Por ello, concluyo mi declaración haciendo una referencia al tipo de colaboración y de asociación reales y concretas que esperamos puedan acercarnos a un mundo estable libre de armas nucleares.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera recordar a todas las delegaciones que tengan la amabilidad de limitar sus intervenciones a cinco minutos cuando intervengan en nombre de su país y a siete minutos cuando intervengan en nombre de un grupo.

Sra. Guitton (Francia) (*habla en francés*): Daré lectura a una versión abreviada de mi declaración. El texto completo está disponible en línea.

En momentos en que las tensiones internacionales y regionales están poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales, nuestro compromiso de salvaguardar los cimientos de nuestro sistema de seguridad colectiva y el derecho internacional debe ser inquebrantable. Dado que Corea del Norte sigue incumpliendo sus obligaciones al tratar de dotarse de capacidades nucleares operacionales, Francia desea subrayar la importancia que revisten el fortalecimiento y la garantía del respeto del régimen internacional de no proliferación. Frente a esta grave amenaza, tenemos la responsabilidad compartida de reafirmar la autoridad y la credibilidad del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) como baluarte insustituible ante las actuales crisis de proliferación. En este mismo contexto, el acuerdo celebrado con el Irán se debe seguir aplicando rigurosa e incansablemente. Francia seguirá velando especialmente por su aplicación escrupulosa. Ese acuerdo es una prueba de que una crisis de proliferación puede resolverse mediante una solución diplomática negociada y sólida.

Francia, que está profundamente comprometida con los valores democráticos, enmarca sus políticas de defensa y seguridad en el pleno respeto del derecho. Francia respeta plenamente sus compromisos en virtud de los tres pilares del TNP, incluidos los vinculados a su condición de Estado poseedor de armas nucleares, y está decidida a seguir cumpliendo sus compromisos en virtud del Plan de Acción del TNP de 2010. Decidida a poner fin a la carrera de armas nucleares, Francia ha firmado y ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), ha dejado de producir uranio altamente enriquecido y plutonio para

la fabricación de armas y está trabajando en pro del desmantelamiento de sus instalaciones de producción de manera irreversible. También hemos retirado todos los misiles superficie-superficie y hemos reducido a un tercio el número de submarinos nucleares de lanzamiento de misiles y a la mitad el número total de armas nucleares. Hemos reducido nuestros componentes aéreos en un tercio. Reafirmamos nuestro compromiso con las garantías de seguridad negativas en la declaración tradicional de nuestro Presidente sobre la disuasión nuclear en 2015. También hemos respaldado la creación de zonas libres de armas nucleares.

Francia ha continuado sus esfuerzos en materia de desarme nuclear hasta alcanzar el nivel más reducido posible compatible con el contexto estratégico, en consonancia con nuestro principio de suficiencia estricta. Asimismo, concebimos la disuasión nuclear desde una perspectiva estrictamente defensiva, con miras a proteger nuestros intereses vitales en circunstancias extremas de legítima defensa. Todos estos compromisos y decisiones se basan en nuestra conciencia de los riesgos y los problemas de seguridad a los que Francia y sus aliados y asociados europeos deben hacer frente. En este sentido, la disuasión nuclear sigue representando, tanto para Francia como para un gran número de Estados de Europa y Asia, principalmente, un componente esencial de la estabilidad estratégica regional y la seguridad nacional. En ese contexto, los intentos de cuestionar la legitimidad de las políticas de disuasión nuclear ponen de manifiesto la voluntad preocupante de hacer caso omiso de los intereses fundamentales de seguridad de los países, la ignorancia de los equilibrios estratégicos y de los riesgos actuales de desestabilización y, en última instancia, la negativa a tener en cuenta las condiciones que han permitido los avances concretos en materia de desarme nuclear que se han logrado hasta la fecha.

La aprobación, el 7 de julio, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es un claro ejemplo de esa preocupante falta de comprensión. Dado que en el Tratado se ignora el contexto de seguridad y se rechaza el papel de las políticas de disuasión, este no constituye una medida eficaz de desarme nuclear ni tendrá como resultado el desmantelamiento de ningún arma. Dado que el Tratado se desvincula del objetivo del desarme general y completo que constituye el núcleo del artículo VI del TNP, podría dar lugar a una escalada militar relacionada con las armas convencionales. Al basarse en un enfoque exclusivamente humanitario, se exacerban las discrepancias políticas y se socavan los fundamentos mismos del multilateralismo. Por esas razones, ni los

Estados poseedores de armas nucleares ni la gran mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares cuya seguridad depende de la disuasión nuclear participaron en las negociaciones sobre el Tratado. Además, a la luz de esas objeciones claras y coherentes, no puede considerarse que, mediante el nuevo Tratado, se abra una vía hacia una nueva norma consuetudinaria. El Tratado, al que Francia no tiene intención de adherirse, no es vinculante y no crea nuevas obligaciones.

Sin embargo, tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista institucional, las disposiciones del Tratado entrañan muchos riesgos. Podrían debilitar el régimen de no proliferación, socavar los protocolos adicionales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) —que, junto con sus salvaguardias amplias, representan la norma internacional de verificación— y entrar en conflicto con las normas vigentes, en detrimento del TNP. En última instancia, ello implica que, a partir de ahora, los Estados podrán optar por abandonar el TNP y, al mismo tiempo, declarar abiertamente un compromiso no verificable con el desarme. También se corre el riesgo de debilitar el TPCE y sus perspectivas de universalización. Por eso hoy queremos hacer una advertencia sobre los riesgos políticos, jurídicos e institucionales que presenta el nuevo Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Ningún Estado debe adoptar la decisión soberana de adherirse al Tratado sin comprender plenamente esos graves riesgos.

Sr. Deyneko (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Daré lectura a una versión resumida de una declaración en nombre del Embajador Mikhail Ulyanov, quien debía pronunciarla el 13 de octubre. El texto completo se publicará en el sitio web de la Primera Comisión.

Rusia comparte el objetivo de crear un mundo libre de armas nucleares y ha realizado una importante contribución en pro de ese objetivo en los últimos 30 años. Hemos reducido nuestra cantidad total de armas ofensivas estratégicas en más de seis veces. Hemos reducido nuestras armas no estratégicas en un 75% y las hemos incluido en nuestra categoría de armas no desplegadas. En su conjunto, ello representa una suspensión total del estado de alerta en lo que respecta a las armas nucleares no estratégicas. Hemos incorporado un concepto de disuasión no nuclear en nuestra doctrina militar, mediante el que se reduce aún más el papel de la fuerza nuclear en la seguridad nacional. Como resultado, hemos reducido repetidamente el número total de armas nucleares, estratégicas y tácticas.

La carrera de armamentos nucleares entre Rusia y los Estados Unidos no solo se ha interrumpido, sino que

se ha invertido, de conformidad con lo dispuesto en la primera parte del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Es sorprendente que quienes siguen insistiendo en que no se ha progresado o ha avanzado suficientemente en la esfera del desarme nuclear no hayan constatado este hecho. Rusia ha reafirmado reiteradamente su voluntad al más alto nivel de mantener un diálogo sustantivo sobre reducciones ulteriores de las armas nucleares. Sin embargo, para lograrlo, es preciso velar por que, en cada etapa sucesiva, se contribuya a fortalecer la paz y la seguridad de todos los Estados, sin excepción, y no al revés. Debemos tener en cuenta la totalidad de los factores que afectan a la estabilidad estratégica mundial, sobre todo a la luz del marcado deterioro de las circunstancias geopolíticas que han mencionado muchas delegaciones. Una de esas medidas podría ser la garantía de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. También persisten otras cuestiones difíciles y potencialmente desestabilizadoras que es preciso solucionar, como el despliegue de sistemas mundiales de defensa contra misiles balísticos y el riesgo del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, entre otras.

Estos retos y amenazas crecientes están afectando a los procesos de desarme y hacen que sea esencial hallar respuestas colectivas. En ese sentido, Rusia siempre ha abogado, entre otras cosas, por que se inicie un diálogo multilateral en el que participen todos los Estados que poseen capacidades nucleares militares. Comprendemos las opiniones de quienes instan a una renuncia inmediata a las armas nucleares. Sin embargo, la forma en que han optado por hacerlo, mediante el establecimiento de una prohibición de las armas nucleares, es errónea en esencia y contraproducente desde el punto de vista de las perspectivas del desarme nuclear. Mi delegación expresó su opinión respecto del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares durante los debates que mantuvimos al respecto. No cuestionamos la posibilidad y ni siquiera la necesidad de una prohibición de las armas nucleares como medida efectiva en virtud del artículo VI del TNP en la etapa final del proceso de desarme nuclear multilateral, lo que haría que el proceso fuera irreversible. Sin embargo, por el momento, esa medida es manifiestamente prematura.

Asimismo, quisiéramos señalar que, en virtud del artículo VI del TNP, el desmantelamiento final de los arsenales nucleares debe llevarse a cabo de conformidad con el Tratado de Desarme General y Completo bajo Estricto Control Internacional. De alguna manera, los redactores del Tratado sobre la Prohibición de las Armas

Nucleares han olvidado esa importante disposición. En general, simplemente es imposible mantener un diálogo constructivo y orientado a la obtención de resultados sobre las cuestiones de desarme nuclear sin tener en cuenta las consideraciones de seguridad, respetar la regla del consenso y garantizar un equilibrio entre los intereses de todos. Esos son los elementos fundamentales de una diplomacia multilateral eficaz, y exhortamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a guiarse por esos elementos cuando aborden las cuestiones relativas a la seguridad y la estabilidad internacionales, que, debido a las circunstancias actuales, son tan complejas.

Felicitamos a los Estados de América Latina y el Caribe con ocasión del quincuagésimo aniversario del Tratado de Tlatelolco, mediante el cual se creó la primera zona libre de armas nucleares del mundo. La Federación de Rusia se ha adherido a todos los protocolos de los tratados sobre la creación de zonas libres de armas nucleares y ha cumplido estrictamente con sus obligaciones. También estamos dispuestos a firmar los protocolos del Tratado de Bangkok.

Como patrocinadores de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, hemos prestado especial atención a la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Lamentamos que el proceso se haya estancado y nos proponemos hacer todo lo posible para sacarlo de este punto muerto. En ese sentido, Rusia ha propuesto convocar una conferencia en 2020 sobre cuestiones de seguridad regional en el Oriente Medio, crear un comité preparatorio y realizar la labor preparatoria necesaria con la ayuda de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Somos conscientes de que los países de la región necesitarán tiempo para considerar nuestra iniciativa y no tenemos intención de imponerla, pero la propuesta seguirá sobre la mesa.

Por último, lamentamos que el Presidente de los Estados Unidos haya decidido no aprobar la aplicación de buena fe, por parte de Teherán, del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) sobre el programa nuclear iraní. En lugar de poner en tela de juicio los resultados de la aplicación del PAIC, deberíamos centrarnos en aprovechar plenamente todo su potencial. Ello redundaría en nuestro interés común. Independientemente de las decisiones adoptadas por cada uno de los participantes en el PAIC, no se puede volver a la situación que existía antes de su aprobación. En cualquier caso, es indiscutible que no cabe aceptar ninguna sanción impuesta a través del Consejo de Seguridad.

El texto completo de esta declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia está publicado en su sitio web.

Sr. Kim In Ryong (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Para comenzar, la República Popular Democrática de Corea hace suya la declaración formulada por el representante de la República de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.10).

Durante mucho tiempo la humanidad ha aspirado a vivir en un mundo pacífico y seguro, sin guerras ni amenazas nucleares. Las Naciones Unidas se crearon para hacer realidad esa aspiración, aunque la paz y la seguridad sigan siendo el tema principal que se examina en las Naciones Unidas, más de 70 años después de su fundación. Más de medio siglo después, la realidad que estamos presenciando en la actualidad es totalmente diferente de la que esperábamos. En lugar de acercarnos a la creación de un mundo libre de armas nucleares, nos estamos alejando de él. En julio, mediante una iniciativa en la que los Estados no poseedores de armas nucleares desempeñaron un papel rector, las Naciones Unidas aprobaron el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que contiene disposiciones jurídicas para la eliminación total de esas armas.

La República Popular Democrática de Corea ha apoyado constantemente la eliminación completa de las armas nucleares y los esfuerzos por desnuclearizar todo el mundo. Sin embargo, mientras los Estados Unidos, que amenazan y chantajejan constantemente a la República Popular Democrática de Corea por las armas nucleares, rechacen el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, la República Popular Democrática de Corea no estará en condiciones de adherirse a él. Con miras a garantizar el éxito de los esfuerzos de desarme nuclear, los países con los mayores arsenales nucleares deben tomar la iniciativa de dismantelar las armas nucleares, poner fin a las doctrinas nucleares agresivas, como las que propugnan ataques preventivos, y retirar las armas nucleares desplegadas fuera de su propio territorio.

La situación en la península de Corea, en la que se centra la atención del mundo, se encuentra en una encrucijada. En cualquier momento podría estallar una guerra nuclear. En 1957, los Estados Unidos desplegaron armas nucleares en Corea del Sur. Todos los años, desde 1970, han llevado a cabo ejercicios nucleares a gran escala con activos nucleares. En marzo y abril, los Estados Unidos organizaron el mayor ejercicio militar conjunto de su historia al organizar un ataque nuclear

preventivo contra la República Popular Democrática de Corea, en el que participaron 300.000 efectivos y se emplearon todo tipo de activos estratégicos, incluidos portaaviones y submarinos nucleares.

En varias ocasiones, los Estados Unidos también han enviado bombarderos estratégicos estacionados en Guam a zonas sensibles de la línea de demarcación militar en la península de Corea con el fin de realizar simulacros de bombardeos nucleares. Lo más peligroso es que se han atrevido a urdir un plan y programar el ejercicio de una operación secreta de derrocamiento encaminada a eliminar a nuestros líderes supremos. Se trata de un insulto intolerable a la dignidad suprema de la República Popular Democrática de Corea, que ha enfurecido seriamente a nuestro pueblo y a nuestros funcionarios. Ningún país del mundo se ha visto sometido a una amenaza nuclear tan extrema y directa de los Estados Unidos durante un período tan largo ni ha experimentado en su propia puerta ejercicios de guerra nuclear cuya escala y forma y cuyo propósito son extraordinariamente despiadados y brutales.

La posesión por parte de la República Popular Democrática de Corea de armas nucleares y misiles balísticos intercontinentales es una medida justificada de legítima defensa contra la amenaza nuclear clara y concreta que plantean los Estados Unidos. Para el pueblo coreano, que ha sufrido los resultados desastrosos de la guerra en su territorio a manos de los Estados Unidos, un elemento poderoso de disuasión militar en defensa de su Estado es una opción estratégica inevitable y un valioso activo estratégico que no cabe revertir ni canjear. Salvo que los Estados Unidos abandonen por completo sus políticas hostiles y su amenaza nuclear, ni nuestras armas nucleares ni nuestros misiles balísticos serán objeto de negociaciones, en ninguna circunstancia; no nos moveremos ni un centímetro de la senda que hemos escogido y mantendremos la política del desarrollo sistemático en ambos frentes, que es nuestro estandarte perenne para la salvaguardia de la paz. La República Popular Democrática de Corea, en su calidad de Estado nuclear responsable, contribuirá a garantizar la paz y la estabilidad en la península de Corea y en el resto de la región.

Sr. Prieto (Perú): El Perú endosa la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.10).

Desde la creación de las Naciones Unidas, el desarme nuclear ha sido y es uno de los objetivos que la comunidad internacional se ha propuesto alcanzar con el fin

de lograr la paz y la seguridad internacionales. El Perú, país amante de la paz, aboga por la universalización de los regímenes destinados a prohibir las armas de destrucción en masa con miras a alcanzar el objetivo último de un desarme general y completo. Somos conscientes de que, en la actualidad, más de la mitad de la población mundial vive en países que poseen armamento nuclear o que forman parte de alianzas nucleares. A pesar de la creciente preocupación por las catastróficas consecuencias del uso de una sola arma nuclear, aún existen alrededor de 15.000 armas nucleares. En los últimos años, los Estados poseedores de armas nucleares han desarrollado sus programas y modernizado sus arsenales, y la doctrina de la disuasión nuclear prevalece en sus políticas de seguridad.

El Perú fue uno de los primeros Estados en ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares porque consideramos que es un instrumento clave dentro del régimen internacional de no proliferación nuclear. En ese sentido, enfatizamos la importancia de su pronta entrada en vigor, por lo que instamos a los Estados señalados en el anexo 2, cuya ratificación es indispensable, firmar y ratificar ese instrumento.

Condenamos enérgicamente los ensayos nucleares realizados por la República Popular Democrática de Corea, en abierta contravención del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El Perú demanda a la República Popular Democrática de Corea que cese inmediata y definitivamente su programa de desarrollo de armas nucleares, que cumpla las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y que permita que el Organismo Internacional de Energía Atómica inspeccione sus instalaciones nucleares.

El Perú considera que el uso y la amenaza de uso de armas nucleares constituyen un crimen contra la humanidad y una grave violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y que la única garantía contra la grave amenaza que representan las armas nucleares para la humanidad es la urgente necesidad de su prohibición y total eliminación. Con ese fin, fuimos uno de los primeros Estados en suscribir el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, porque consideramos que las consecuencias de su uso son catastróficas, trascienden las fronteras nacionales y tienen graves repercusiones para la supervivencia humana, el medio ambiente, el desarrollo socio económico, la economía mundial, la seguridad alimentaria y la salud de las generaciones actuales y futuras. Para mi país, ese Tratado es una expresión de la profunda preocupación sobre los

enormes riesgos que representan las armas nucleares y la creciente frustración que genera el fracaso de los Estados poseedores de armas nucleares para cumplir sus compromisos en materia de desarme nuclear.

Asimismo, consideramos que el Tratado no afectará el actual régimen de desarme y no proliferación. Por el contrario, lo fortalecerá y complementará, y en especial contribuirá a la implementación del artículo VI del TNP. Este acuerdo representa la única alternativa posible para poner a las armas nucleares en pie de igualdad con las demás armas de destrucción en masa, que están sujetas a prohibición mediante tratados específicos. En ese sentido, hacemos un llamado a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen sin demora el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, con el objetivo de lograr su pronta entrada en vigor.

Nos congratulamos de que la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares haya sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz 2017. Este importante reconocimiento a la labor realizada por la sociedad civil nos demuestra la importancia que le asigna el mundo a las consecuencias humanitarias catastróficas de cualquier uso de armas nucleares.

Finalmente, deseamos renovar nuestra disposición a impulsar todas las medidas necesarias y a respaldar aquellas iniciativas que tengan como objetivo la obligación jurídicamente vinculante de no poseer y eliminar las armas nucleares en el plazo más breve posible.

Sr. Al-Thani (Qatar) (habla en árabe): Quisiera expresar nuestro agradecimiento al Presidente y a las delegaciones participantes por sus esfuerzos y reiterar nuestra disposición a seguir cooperando en pro de la consecución de los resultados que todos deseamos.

La delegación de mi país quisiera sumarse a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados Árabes y del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.10).

Los acontecimientos que el mundo ha presenciado día tras día confirman la importancia que la comunidad internacional otorga al desarme nuclear. Los esfuerzos internacionales en ese sentido han continuado desde la aprobación de la primera resolución de la Asamblea General dedicada al desarme (resolución 1 (I)) y del documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución S/10-2), así como del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), de 1968. El período que ha transcurrido desde entonces es sumamente importante,

pues ha hecho del desarme nuclear un compromiso internacional jurídico que no puede negociarse.

Casi medio siglo después de la aprobación del TNP y de los instrumentos internacionales posteriores, el mundo sigue aspirando al logro de los objetivos deseados en estos instrumentos y a la aplicación del artículo VI del TNP, debido a la inexistencia de un plazo concreto para el desarme nuclear, así como a la insistencia en poseer armas nucleares. Por lo tanto, quisiéramos reiterar la importancia del compromiso con las obligaciones contenidas en los instrumentos internacionales pertinentes.

La amenaza que plantea la proliferación de las armas nucleares en el Oriente Medio es una fuente de preocupación para los pueblos de la región. Es la única región que no ha realizado progresos tangibles hacia el desarme nuclear. Esa preocupación se ve agravada por la inestabilidad constante y los conflictos en la región, todos los cuales requieren la intensificación de los esfuerzos internacionales para librar a la región y al mundo de los peligros de las armas nucleares.

Por consiguiente, consideramos que el objetivo de la comunidad internacional de completar el desarme nuclear no puede lograrse sin el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Esto se ve confirmado por la aprobación de una resolución anual en la Asamblea General sobre este tema, así como por la aprobación de la resolución relativa al Oriente Medio en la Conferencia de Examen del TNP de 1995, en la que se trató la cuestión como uno de los pilares fundamentales para la prórroga indefinida del Tratado.

En nuestra declaración formulada durante el debate general (véase A/C.1/72/PV.4), recalcamos la importancia que concede el Estado de Qatar al desarme nuclear. Seguimos defendiendo nuestros compromisos jurídicos contraídos como resultado de nuestra adhesión a las convenciones internacionales en la esfera del desarme, entre las que destacan el TNP, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y otras convenciones pertinentes. Lo hacemos en apoyo de los esfuerzos internacionales para limitar la proliferación de las armas nucleares. En el mismo contexto, el Estado de Qatar concede gran importancia a evitar las consecuencias humanitarias de la existencia y el uso de dichas armas. Hemos copatrocinado un proyecto de resolución sobre esta cuestión en la Primera Comisión.

Sobre la base de nuestra política de establecer la seguridad y la estabilidad en nuestra región y en el mundo, seguiremos desplegando nuestros esfuerzos nacionales, regionales e internacionales con ese fin. Quisiéramos

subrayar la importancia de desarrollar programas nucleares con fines pacíficos de manera responsable y de atenernos a las medidas amplias de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, con el fin de garantizar el más alto grado de seguridad en todo el mundo, donde la proliferación nuclear es una fuente de grave y gran preocupación para todos.

Sr. Rowland (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El imprevisible entorno de seguridad internacional que enfrentamos hoy nos exige que mantengamos nuestra fuerza nuclear disuasiva en el futuro previsible. Otros Estados podrían utilizar su capacidad nuclear para amenazarnos o tratar de limitar nuestras decisiones en una crisis, y existe el riesgo de una mayor proliferación de las armas nucleares. La amenaza de los Estados con capacidad nuclear es muy real. Tenemos que convencer a cualquier posible agresor que los beneficios de un ataque son superados con creces por sus consecuencias.

Los cambios recientes en el contexto de la seguridad internacional nos recuerdan que no podemos descartar nuevos cambios que nos pondrían a nosotros, o a nuestros aliados de la OTAN, bajo una grave amenaza. Rusia está modernizando sus ojivas nucleares, y en los últimos años se ha apreciado un preocupante aumento de los ejercicios nucleares de Rusia, sin previo aviso. Existe también la amenaza de los países que están tratando activamente de adquirir capacidades nucleares de manera ilegal. Corea del Norte sigue adelante con sus programas ilegales de misiles nucleares y balísticos, en violación flagrante de una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad. Y está también la cuestión de una mayor proliferación, lo que lleva a que surjan nuevas amenazas nucleares en el futuro.

Nuestra fuerza nuclear de disuasión no solo es esencial para nuestra seguridad, sino también para la seguridad de la OTAN. Además, la disuasión del Reino Unido permite que muchas naciones se mantengan a salvo sabiendo que están cubiertas por el paraguas nuclear de la OTAN. El 20 de septiembre, la OTAN confirmó una vez más que mientras existan armas nucleares, la OTAN seguirá siendo una alianza nuclear. El propósito fundamental de la capacidad nuclear de la OTAN es preservar la paz, prevenir la coerción y disuadir la agresión. El abandono de nuestra fuerza nuclear de disuasión unilateralmente menoscabaría nuestra seguridad y la de nuestros aliados. No nos proporcionaría mayor seguridad.

El año pasado, el Parlamento del Reino Unido votó por un margen decisivo a favor de sustituir los cuatro

submarinos necesarios para mantener la postura actual de disuasión constante en el mar. La votación no cambia la importancia de las armas nucleares en nuestra doctrina de seguridad. Solo utilizaríamos nuestras armas nucleares en circunstancias extremas de legítima defensa, incluida la defensa de nuestros aliados de la OTAN.

Seguimos garantizando que el Reino Unido no utilizará ni amenazará con utilizar armas nucleares contra un Estado que no las posea y que sea parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Esa garantía no se otorga a ningún Estado que viole las obligaciones de no proliferación y, aunque en la actualidad no existe una amenaza directa contra el Reino Unido o sus intereses fundamentales por parte de los Estados que desarrollan armas de destrucción en masa, como las capacidades químicas y biológicas, nos reservamos el derecho de revisar esa garantía si en algún momento la amenaza, el desarrollo o la proliferación de tales armas lo hicieran necesario.

Como Estado poseedor de armas nucleares responsable, el Reino Unido está comprometido a crear las condiciones necesarias para un mundo sin armas nucleares, de conformidad con nuestras obligaciones en virtud del TNP. Desempeñamos un papel protagonista en la verificación del desarme. Seguiremos abogando por la adopción de medidas clave para lograr el desarme multilateral, incluida la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), y por el éxito de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Nos complace participar en el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible y, en nuestros esfuerzos comunes para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y para abordar nuevas perspectivas sobre el desarme nuclear, seguiremos trabajando para fomentar la confianza entre los cinco Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Con miras al futuro, nos comprometemos a conservar únicamente la cantidad mínima de poder destructivo necesario para disuadir a cualquier agresor. En 2010, proporcionamos una actualización sobre el tamaño total de nuestro arsenal de cabezas nucleares. En enero de 2015, cumplimos nuestro compromiso asumido en 2010 en el marco del examen de defensa y seguridad estratégicas de reducir, de 48 a 40, el número de cabezas de misiles desplegadas en cada submarino nuclear lanzamisiles balísticos. También anunciamos que hemos reducido, a un máximo de 120, el número de cabezas de misiles disponibles y operacionales, y continuamos

comprometidos a seguir reduciendo nuestro arsenal de armas nucleares hasta llegar a una cantidad no superior a 180 cabezas de misiles en el próximo decenio.

Nuestras garantías negativas de seguridad respecto del uso y la amenaza de uso de armas nucleares, nuestro compromiso de mantener solo un elemento disuasorio mínimamente creíble y nuestra transparencia respecto de nuestro arsenal y nuestra política declaratoria contribuyen a que el Reino Unido sea un Estado poseedor de armas nucleares responsable. Pero también hay otros factores. Con el patrullaje de un solo submarino Trident, que normalmente notifica un ataque con varios días de anticipación, el Reino Unido mantiene un nivel mínimo creíble de disuasión. Durante más de 20 años, las armas nucleares del Reino Unido se han desapuntado. Desde 1995, tenemos una moratoria voluntaria sobre la producción de material fisible para fabricar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, y hemos declarado la cantidad de material fisible producido antes de la entrada en vigor de dicha moratoria. Somos un firme defensor de las zonas libres de armas nucleares, las cuales mejoran la seguridad regional e internacional, y contamos con estrictas medidas de rendición de cuentas y control del material nuclear militar, que se basan en la legislación del Reino Unido y en las mejores prácticas del sector. Tomamos muy en serio la responsabilidad que tenemos de proteger nuestro material nuclear militar.

Estamos decididos a seguir colaborando con los asociados de toda la comunidad internacional para prevenir la proliferación, avanzar en materia de desarme nuclear multilateral, fomentar la confianza entre los Estados y adoptar medidas tangibles para lograr un mundo más seguro y estable en el que los países con armas nucleares sientan que pueden renunciar a ellas.

Sr. Mwewa (Zambia) (habla en inglés): Mi delegación desea encomiar al Presidente y a su Mesa por su compromiso con la labor de la Primera Comisión.

El 21 de septiembre de 1998, el ilustre hijo de África Nelson Rolihlahla Mandela, en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, aquí, en Nueva York, preguntó: “estas armas terribles y aterradoras de destrucción en masa, ¿para qué las necesitan?” (A/53/PV.7, *pág. 16*).

Zambia sigue comprometida con los esfuerzos encaminados a lograr una paz y una seguridad internacionales más sólidas, y ratifica su apoyo por un mundo libre de armas nucleares. En este sentido, Zambia valora el papel que las zonas libres de armar nucleares siguen desempeñando en el mantenimiento y fortalecimiento

de la paz y la seguridad mundiales y regionales, así como en el logro de un mundo libre de armas nucleares. El establecimiento de zonas libres de armas nucleares es importante, ya que son una herramienta útil para el desarme y la no proliferación nucleares, habida cuenta de su interdependencia, y considerando que sirven para fomentar la confianza entre los Estados.

Zambia sigue firmemente comprometida con el concepto de desarme general y completo. Son pasos importantes para fortalecer las medidas de fomento de la confianza. Sin embargo, consideramos que el objetivo final del desarme nuclear debería ser la eliminación total de las armas nucleares. Nos alienta el hecho de que los Estados africanos, con el auspicio de la Unión Africana, sean todos partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y que hayan acordado declarar el continente zona libre de armas nucleares, mediante el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África. Estamos convencidos de que las zonas libres de armas nucleares son la mejor manera de reducir las preocupaciones de seguridad mundial, ya que contribuyen a reforzar una cooperación más amplia entre las diversas regiones.

En ese sentido, Zambia reitera la necesidad de mejorar la cooperación y las consultas entre las actuales zonas libres de armas nucleares a través de la institución de medidas encaminadas a garantizar la plena aplicación de los principios rectores y los objetivos de los tratados respectivos. Mi delegación desea exhortar a las Naciones Unidas a que sigan brindando liderazgo y orientación al respecto, a fin de garantizar la transparencia y la aplicación eficaz de los regímenes de desarme y de no proliferación.

Zambia valora los esfuerzos mundiales para prevenir el terrorismo nuclear y apoya el derecho de los Estados a usar la tecnología nuclear con fines pacíficos. En este sentido, Zambia apoya la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el fortalecimiento de los protocolos adicionales del Organismo. Permítaseme mencionar que las medidas adoptadas por el OIEA para reforzar las actividades de cooperación técnica en los Estados Miembros son de vital importancia para los países en desarrollo. Mientras tanto, Zambia ha seguido aprovechando los beneficios derivados de la mayor utilización de la infraestructura desde el desarrollo de los recursos humanos que se obtuvieron gracias al Programa de Cooperación Técnica del OIEA. Entre ellos se incluye la creación del Centro de Tratamiento de Especialistas y el fortalecimiento del Servicio de Medicina Nuclear en el hospital más grande del país, el University Teaching Hospital.

Zambia agradece la labor del Foro de Órganos de Regulación Nuclear en África, que se ha creado a fin de ampliar, fortalecer y armonizar la protección contra las radiaciones, la infraestructura normativa de seguridad física y tecnológica nuclear y los marcos regulatorios entre los miembros. Cabe señalar, también, que Zambia ha seguido colaborando con el Acuerdo de Cooperación Regional en África para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en Materia de Ciencias y Tecnología Nucleares, iniciativa que tiene por objeto maximizar la utilización de la infraestructura y de la pericia disponibles en África, y ayudar a los países a avanzar hacia la autosuficiencia regional a través de la aplicación de técnicas nucleares con fines pacíficos. Quisiera, también, destacar que Zambia cumple con los convenios y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, nuestro país ha implementado medidas de seguridad adecuadas destinadas a impedir la adquisición de materiales nucleares por parte de grupos y organizaciones terroristas.

Para concluir, quisiéramos reiterar la importancia de los mecanismos regionales y los esfuerzos en materia de desarme, ya que son la mejor manera de reducir las preocupaciones de seguridad mundial.

Sr. Ousseïn (Comoras) (*habla en francés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares por su labor, que le valió el Premio Nobel de la Paz, y darle las gracias por su campaña plurianual sobre la no proliferación y la prohibición de las armas nucleares. Esta sesión de la Primera Comisión en su septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General abre

Esta sesión de la Primera Comisión se abre, durante este septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en un contexto internacional muy inquietante que pone en grave peligro la paz, especialmente con la amenaza del empleo de armas nucleares. Paradójicamente, también es la primera sesión que se celebra en una nueva era, que esperamos que nos conduzca al desarme nuclear.

De hecho, la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares por 122 Estados, el 7 de julio, representa un avance histórico en los esfuerzos para eliminar las armas nucleares. Este Tratado complementa y fortalece el régimen de no proliferación, incluido el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Dadas las consecuencias catastróficas que el uso de estas armas ocasionaría, el Tratado establece una norma eficaz de rechazo categórico de las armas nucleares como instrumentos de guerra legítimos.

Como acabo de decir, el riesgo de una detonación nuclear es muy real en la actualidad. Nos gustaría recordar que el desarrollo y la modernización de los arsenales nucleares, la continuación de los ensayos nucleares y la amenaza de empleo de armas nucleares constituyen un riesgo real para la seguridad internacional y quebrantan gravemente el régimen de no proliferación.

La concesión del Premio Nobel de la Paz a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares destaca la importancia del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares como etapa esencial para el logro de un mundo libre de armas nucleares. También subraya el hecho de que el Tratado representa una victoria de la diplomacia, la cooperación internacional y el diálogo entre Estados, y ofrece una visión de la paz y la seguridad internacionales que no se basa únicamente en el uso de la fuerza y las armas.

Desde el 20 de septiembre, 53 Estados han firmado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. La Unión de las Comoras es uno de esos Estados y mi delegación alienta a los Estados que aún no lo han firmado a que lo hagan sin demora.

Para concluir, quisiera confirmar en este foro que mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/72/L.6, titulado “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”, y los demás proyectos de resolución que respaldan el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Sr. Bakanauskas (Lituania) (*habla en inglés*): En primer lugar, dado que esta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra, me gustaría felicitar a la Presidencia y a los demás miembros de la Mesa. Quisiera asegurar a la Comisión que podrá contar con el apoyo de Lituania en su labor.

Voy a leer una versión abreviada de la declaración, cuyo texto completo se publicará en el portal PaperSmart.

Los riesgos críticos que plantea la proliferación de armas nucleares tienen gran importancia. Además, advierten de la urgente necesidad de que tanto los Estados poseedores de armas nucleares como aquellos que no las poseen asuman conjuntamente la responsabilidad y tracen el curso futuro del desarme nuclear.

Lituania condena enérgicamente los actos ilegales reiterados de la República Popular Democrática de Corea, que infringen tanto sus obligaciones como las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esos actos representan una amenaza directa para la seguridad internacional y cuestionan la autoridad del régimen internacional de desarme y no

proliferación. La gravedad de las violaciones más recientes exige una respuesta internacional firme en la que se recorra a todas las medidas diplomáticas disponibles. A este respecto, Lituania celebra la aprobación por unanimidad de la resolución 2375 (2017) del Consejo de Seguridad, que aborda las preocupaciones de la comunidad internacional.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es la base de la no proliferación nuclear mundial, el desarme nuclear y el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos. Debemos promover constantemente los tres pilares igualmente importantes del Tratado para mejorar la credibilidad y la integridad del mismo. Lituania apoyará los esfuerzos para garantizar el éxito de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del TNP.

Todos necesitamos un enfoque progresivo en la búsqueda de formas prácticas de lograr un avance tangible en materia de desarme nuclear, como se subrayó debidamente en la declaración conjunta formulada por el representante de Australia en nombre de 29 Estados (véase A/C.1/72/PV.10). Seguimos convencidos de que nuestro objetivo común de un mundo libre de armas nucleares solo puede lograrse mediante un compromiso de acción por parte tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de aquellos que no las poseen. Por esa razón, estamos preocupados con respecto a los esfuerzos internacionales realizados sin la participación de los Estados poseedores de armas nucleares. Tales medidas pueden perjudicar deliberaciones internacionales fundamentales sobre el desarme nuclear y ser contraproducentes para las instituciones de no proliferación. En ese sentido, la entrada en vigor y la universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares sería de vital importancia para el proceso de no proliferación y constituiría un paso esencial hacia el desarme.

Las medidas de fomento de la confianza, la transparencia recíproca y una verificación eficiente son partes integrales de los procesos inclusivos y equilibrados de desarme y de control de armamentos nucleares. En ese sentido, reconocemos la importancia de que el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sea fuerte y fiable. Acogemos con beneplácito la labor del OIEA para verificar y vigilar la aplicación de los compromisos nucleares que el Irán asumió en el marco del Plan de Acción Integral Conjunto. Alentamos a todas las partes a continuar aplicando y respetando los términos del Plan de Acción.

Permítaseme afirmar el compromiso de Lituania de trabajar de manera constructiva para lograr nuestro

objetivo común de mejorar la seguridad y la estabilidad mundiales a través de la labor de este período de sesiones de la Primera Comisión.

Sr. Paudyal (Nepal) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera felicitar a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz en reconocimiento de su labor, que condujo a la aprobación del Tratado sobre la Prohibición Completa de las Armas Nucleares. Nepal siempre ha apoyado la participación y la contribución de la sociedad civil respecto de las cuestiones del desarme y la no proliferación.

La despiadada carrera de armamentos de destrucción en masa continúa amenazando al mundo. Nepal está profundamente preocupado por las catastróficas consecuencias humanitarias y ambientales de la detonación intencionada o accidental de armas nucleares y su efecto indiscriminado. El riesgo de desastres no es hipotético, sino real. Su magnitud sería mucho mayor que la de los peores desastres naturales por lo que se refiere a víctimas mortales y daños materiales.

Nepal elogia al Grupo de Trabajo de Composición Abierta por ultimar los objetivos y el programa de trabajo del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Esperamos que en el actual período de sesiones de la Asamblea General se pueda llegar a un acuerdo sobre el comité preparatorio para el cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Nepal sigue apoyando una pronta conclusión del tratado de prohibición de la producción de material fisible. Nepal considera que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en diversas regiones es un paso fundamental para dar un significado verdadero al desarme.

En consonancia con su posición de principios, Nepal solicita el desarme general y completo con respecto a todas las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, en un plazo determinado. Esa medida, por sí sola, puede garantizar la paz y la seguridad universales. Los dividendos del desarme y la no proliferación deberían utilizarse para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en beneficio de la humanidad.

El mes pasado, Nepal firmó el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares con ese fin. Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que firmen y ratifiquen dicho Tratado. Esperamos que, después de su entrada en vigor, el Tratado contribuya a impulsar el objetivo de la eliminación total y la no

producción de armas nucleares, que es la única garantía absoluta contra sus consecuencias catastróficas.

Aprovecho esta oportunidad para destacar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia emitida en 1996 (A/51/218, anexo), en la que se afirma que el uso o la amenaza de uso de armas nucleares constituye un crimen de lesa humanidad y una violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

Nepal considera que las armas nucleares no son útiles como elemento de disuasión. Por el contrario, son la causa de un dilema de seguridad entre los Estados poseedores de armas nucleares. Por tanto, las armas nucleares no deben tener cabida en la doctrina de seguridad nacional de ningún país. Es preciso poner fin a la modernización de los arsenales nucleares, a las investigaciones que se vienen realizando sobre nuevas ojivas nucleares y al desarrollo de nuevos sistemas vectores. Nepal insta a que se inicien negociaciones multilaterales, sin más demora, de conformidad con el espíritu de la primera resolución de la Asamblea General (resolución 1 (I)) y del artículo VI del TNP, para alcanzar el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares.

Nepal espera que la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarme Nuclear, que se convocará en 2018, ofrezca una importante oportunidad para que la comunidad internacional examine los progresos realizados hasta la fecha y brinde nuevas directrices para los esfuerzos en materia de desarme nuclear. Como anfitrión del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, Nepal destaca la necesidad de seguir acelerando las deliberaciones regionales sobre desarme en el marco del Proceso de Katmandú.

Nepal también considera que se precisa con urgencia un instrumento universal, incondicional, no discriminatorio y jurídicamente vinculante en el que se estipule que los Estados poseedores de armas nucleares deben ofrecer garantías de seguridad a los Estados no poseedores de esas armas contra el uso o la amenaza de uso de armas nucleares en cualquier circunstancia. Nepal considera que la credibilidad del TNP, como componente esencial de la estructura mundial de desarme y no proliferación, radica en el respeto efectivo de sus pilares, que se refuerzan mutuamente.

Por último, Nepal exhorta a aunar nuestra fortaleza y nuestra voluntad política con miras a crear un mundo más seguro para nuestros niños, desviar los recursos que hoy se dedican al mejoramiento de los arsenales nucleares hacia el logro de los objetivos de desarrollo

sostenible y eliminar la amenaza de las armas nucleares de la faz de la Tierra.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo agradecer a la Presidencia la oportunidad que nos brinda de dirigirnos a la Primera Comisión y el competente liderazgo que ejerce en esta importante Comisión el Presidente Aluloom, a quien deseamos el mayor de los éxitos.

El Sudán hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, el Yemen y Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los Estados Árabes y el Grupo de los Estados de África, respectivamente (véase A/C.1/72/PV.10).

Mi delegación está convencida de la importancia del desarme y la no proliferación nucleares en los esfuerzos encaminados a fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Expresamos nuestra profunda preocupación ante el hecho de que los Estados poseedores de armas nucleares no están cumpliendo sus obligaciones. Concretamente, me refiero a la segunda decisión de la Conferencia de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 1995, a la Conferencia de Examen del TNP de 2000 y al Plan de Acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, así como a las 13 medidas adoptadas en la Conferencia de Examen de 2000. Esperamos que los Estados poseedores de armas nucleares demuestren flexibilidad y una verdadera voluntad política para aplicar esos instrumentos de conformidad con el calendario establecido.

Nuestra delegación lamenta que hace dos años la Conferencia de Examen no haya aprobado un documento final sobre la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Ese fracaso se puede atribuir a la intransigencia de Israel y a su negativa constante y explícita a adherirse al TNP y a someter su programa y sus instalaciones nucleares a la inspección del Organismo Internacional de Energía Atómica. La posición de Israel es una amenaza para la seguridad en una región de grandes tensiones. Mi delegación considera que todo nuevo retraso en la aplicación de la decisión de 1995 relativa a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio constituye un grave revés para el desarme nuclear.

Instamos a todos los Estados que aún no han ratificado el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África —Tratado de Pelindaba— a que lo hagan lo antes posible. Subrayamos que todos los países, sin discriminación ni condición previa, tienen derecho a

utilizar la energía nuclear con fines pacíficos o para la investigación científica.

El Sudán es un asociado activo en las iniciativas internacionales de desarme. Nos hemos adherido a los instrumentos y tratados pertinentes, como el TNP. Hemos desempeñado un papel destacado en el Tratado de Pelindaba y, en 2004, nos adherimos al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. También en 2004, nuestra capital, Jartum, acogió la primera conferencia de órganos nacionales africanos encargados de aplicar la Convención sobre las Armas Químicas. En la conferencia se aprobaron varias recomendaciones importantes, incluida la creación de una zona libre de armas químicas en África. También subrayamos en las recomendaciones que cualquier actividad de cualquier país debe limitarse a fines pacíficos. El Sudán también ha realizado grandes esfuerzos para implementar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, al participar en todos los talleres y conferencias sobre este tema.

Para concluir, nuestra posición en lo que respecta a la Corte Penal Internacional es bien conocida. Consideramos que la Corte es meramente un instrumento político que utilizan algunos Estados y grupos para promover sus propios intereses. Cabe señalar que los países que promovieron la creación de la Corte Penal Internacional son precisamente los que rechazan la prohibición del uso de armas nucleares, a pesar de que el uso de armas nucleares debería ser un crimen incluido en el ámbito de competencia de la Corte.

La versión completa de la declaración del Sudán estará disponible en PaperSmart.

Sra. Chatardová (República Checa) (*habla en inglés*): Expresamos nuestro apoyo constante a la adhesión universal al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y al pleno cumplimiento de las obligaciones que en él se establecen. La República Checa considera que el TNP es una de las piedras angulares de la estructura internacional de desarme y no proliferación y un instrumento fundamental para avanzar en ambas esferas. Con el objetivo de preservar y fortalecer su autoridad e integridad, consideramos que los resultados del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2020 constituyen un excelente primer paso para garantizar el éxito de esa Conferencia.

La República Checa sigue plenamente decidida a apoyar los tres pilares del TNP, incluido el derecho a

la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Este derecho debe ejercerse de manera responsable y de conformidad con todas las obligaciones y compromisos en materia de no proliferación, como se reconoce, por ejemplo, en las normas internacionales y los acuerdos de salvaguardias.

Es esencial que reafirmemos el papel fundamental del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). En este sentido, deseamos mencionar nuestro respaldo activo y nuestro apoyo financiero a la Iniciativa del OIEA sobre la Utilización con Fines Pacíficos.

La República Checa, como primer país europeo que ratificó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), considera que el Tratado es uno de los instrumentos clave en la esfera de la no proliferación y el desarme nucleares. Por lo tanto, deseamos reafirmar nuestro apoyo al proceso encaminado a lograr la entrada en vigor del Tratado e instamos a los Estados que aún no lo hayan firmado o ratificado a que lo hagan lo antes posible, en particular a los ocho Estados restantes que figuran en el anexo 2.

El valor del TPCE quedó claramente demostrado en relación con los ensayos nucleares realizados por la República Popular Democrática de Corea. La República Checa ha condenado repetida y firmemente los ensayos nucleares y de misiles balísticos realizados por Corea del Norte, ensayos que representan una violación flagrante de las obligaciones que incumben a la República Popular Democrática de Corea en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, socavan la estabilidad de la península de Corea y de toda la región y amenazan la paz y la seguridad internacionales. La República Checa insta a la República Popular Democrática de Corea que se abstenga de esas actividades desestabilizadoras y cumpla inmediatamente todas sus obligaciones internacionales. Instamos también enfáticamente a la República Popular Democrática de Corea a que abandone sus programas de armas nucleares y misiles balísticos de manera completa, verificable e irreversible, y a que retorne inmediatamente a los regímenes de salvaguardia del TNP y el OIEA.

La República Checa piensa que es prioritario iniciar y concluir a la brevedad posible en la Conferencia de Desarme negociaciones en torno a la elaboración de un tratado jurídicamente vinculante que prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Teniendo en cuenta que, lamentablemente, continúa el estancamiento desalentador de la Conferencia de Desarme,

hemos apoyado la creación de un grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible y hemos participado activamente en la reunión abierta de consultas oficiosas que se celebró en marzo 2017 en Nueva York.

Permítaseme decirlo claramente: la República Checa está plenamente comprometida con el objetivo de lograr y mantener un mundo sin armas nucleares, pero para que haya un desarme real y sostenible debe tenerse en cuenta el entorno de seguridad internacional. Por ello, la República Checa pertenece al grupo de Estados que aplica un enfoque progresivo, gradual, práctico y eficaz al desarme mediante la adopción de medidas paralelas y simultáneas o elementos fundamentales. La República Checa opina que buscar prohibir las armas nucleares por medio de un tratado que no incluya a los Estados poseedores de armas nucleares es un error porque ese tratado no será eficaz, no reducirá los arsenales nucleares ni mejorará la paz y la estabilidad internacionales. Todo desarme efectivo, verificable e irreversible debe ser inclusivo, estar firmemente enraizado en el TNP y reconocer que la eliminación de las armas nucleares es un proceso que lleva mucho tiempo y que exige un diálogo constructivo con los Estados poseedores de armas nucleares.

Sr. Ercan (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía se alinea con la declaración que formuló el representante de Australia en nombre de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme y los 29 países con ideas afines (véase A/C.1/72/PV.10). Presentaré una versión resumida de nuestras observaciones adicionales a título nacional.

Turquía comparte con otros países las preocupaciones relativas a la posibilidad de que se empleen las armas nucleares y está plenamente comprometida con nuestro objetivo común de la total eliminación de ese tipo de armas. Debemos avanzar hacia la consecución de ese objetivo mediante medidas concretas, prácticas y eficaces, cumpliendo cabalmente nuestros compromisos y actuando sobre la base del consenso con la participación activa tanto de los Estados que poseen armas nucleares como de los que no las poseen. Además, debe tenerse en cuenta el entorno de seguridad internacional.

Respaldamos firmemente el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y lo consideramos el mecanismo central del régimen mundial de desarme y no proliferación. Estamos comprometidos firmemente con su universalización y su fortalecimiento. Turquía no apoyará ninguna medida que pueda menoscabar el TNP. Pensamos que el Tratado sobre la

Prohibición de las Armas Nucleares entraña el riesgo de socavar el TNP y el régimen de salvaguardias establecido por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Por ese motivo, no participamos en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, ni lo suscribimos.

El actual ciclo de examen del TNP nos brinda la oportunidad de dejar atrás o incluso invertir la frustración causada por el fracaso. Turquía, individualmente como nación y conjuntamente con sus asociados de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, está dispuesta a trabajar para restablecer el diálogo, que es necesario para avanzar hacia el desarme nuclear.

Turquía condena los constantes lanzamientos de misiles balísticos y ensayos nucleares que efectúa la República Popular Democrática de Corea. Turquía hace un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que cumpla sus obligaciones derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad y se abstenga de realizar actos de provocación. Además, pedimos a la República Popular Democrática de Corea que adopte las medidas necesarias para facilitar una solución diplomática a la crisis.

El Plan de Acción Integral Conjunto se yergue ante nosotros como un ejemplo de la eficacia de la diplomacia multilateral en la promoción de los objetivos del TNP. Alentamos a todas las partes interesadas a que cumplan sus compromisos. Esto es particularmente importante a falta de una alternativa viable.

Reafirmamos la importancia vital y la urgencia de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). Este sentido de urgencia ha sido provocado nuevamente por los últimos acontecimientos que han tenido lugar en la península de Corea. Instamos a los Estados que aún siguen figurando en el anexo 2 del Tratado a que firmen y ratifiquen el TPCE sin más demora.

Estamos firmemente convencidos de que el comienzo de las negociaciones en Ginebra en torno a un tratado de prohibición de material fisible contribuiría significativamente los esfuerzos en pro de la no proliferación y el desarme, así como a la verificación del desarme nuclear.

La seguridad nuclear y radiológica es una prioridad clave para Turquía. Valoramos el sistema de salvaguardias del OIEA como instrumento fundamental de los esfuerzos mundiales dirigidos a la no proliferación. Reconocemos la necesidad del fortalecimiento y la universalización de la autoridad de verificación del Organismo. Consideramos

las salvaguardias amplias y el Protocolo Adicional del Organismo como una norma de verificación indispensable. Los Estados que cumplen estrictamente la aplicación de salvaguardias deben tener un acceso sin obstáculos a la tecnología nuclear con fines civiles.

El año pasado celebramos el trigésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Rarotonga, y este año celebramos el quincuagésimo aniversario del Tratado de Tlatelolco. Estos aniversarios nos recuerdan nuestra promesa colectiva con respecto a la resolución sobre el Oriente Medio de la Conferencia de Examen de 1995. Lamentamos que la convocación de una conferencia internacional para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio se haya aplazado en 2012, hace ya cinco años. Pensamos que los acuerdos de desarme existentes, como el nuevo Tratado sobre la Reducción de Armas Estratégicas y el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, tienen una gran importancia para la seguridad, y vemos con buenos ojos las conversaciones sobre la estabilidad estratégica entre los Estados Unidos y Rusia.

Turquía está decidida a mantener su nivel de apoyo a nuestra labor conjunta en el ciclo de examen del TNP del 2020.

Sr. Okaiteye (Ghana) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África, respectivamente (véase A/C.1/72/PV.10). Sus declaraciones transmiten adecuadamente nuestra posición con respecto a la gama de cuestiones que cubre este grupo temático. Debido a las restricciones de tiempo y hablando a título nacional, limitaré mis observaciones a unas pocas cuestiones.

Mi delegación quisiera felicitar cálidamente a la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) por haber ganado el Premio Nobel de la Paz en reconocimiento de su contribución al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Este éxito de la ICAN es una prueba de la valiosa contribución que aportan la sociedad civil, el sector académico y los expertos científicos al logro de nuestro objetivo de vivir en un mundo sin armas nucleares.

La más peligrosa de todas las amenazas conocidas que se ciernen sobre la paz y la seguridad mundiales es probablemente la proliferación y el posible uso de las armas nucleares, que, por su naturaleza, son inhumanas y tienen efectos indiscriminados. La detonación deliberada, por equivocación o accidental de una sola arma

nuclear acarrearía consecuencias devastadoras y a largo plazo para la humanidad a través de las fronteras geográficas. Nuestra inquietud por la existencia de las armas nucleares se intensifica por la posibilidad siempre presente de que esas armas y los materiales conexos caigan en las manos de terroristas u otros actores no estatales no autorizados. Por lo tanto, sostenemos la idea de que la garantía definitiva para la paz y la seguridad internacionales es la eliminación total de las armas nucleares.

En ese contexto, Ghana aplaude la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el 7 de julio, como un instrumento importante para responder a la sensibilización creciente con respecto a los riesgos que entraña y las consecuencias humanitarias catastróficas que podría provocar el uso de las armas nucleares. Ghana se sumó a otros Estados Miembros para firmar el Tratado cuando se abrió a la firma el 20 de septiembre.

En el Tratado se prohíbe el uso, la amenaza del uso, la posesión, la producción, la adquisición, el ensayo, la transferencia y el emplazamiento de armas nucleares. Se trata de un instrumento integral y gradual que deslegitima las armas nucleares y establece disposiciones para los Estados poseedores de armas nucleares a fin de que se adhieran al Tratado y eliminen sus armas de forma independiente, verificable, irreversible y transparente. El Tratado fortalece y complementa ulteriormente el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), así como otras normas establecidas en la esfera del desarme y la no proliferación.

A raíz de ese logro histórico, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares ha pasado a ser una parte indispensable del debate sobre el desarme y la no proliferación. Sin embargo, consideramos que no se debe presentar al Tratado como un instrumento de división, habida cuenta, en especial, de que se ha elaborado para complementar y fortalecer el TNP. Del mismo modo, los Estados poseedores de armas nucleares no deben socavar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares con sus ideas erróneas y sus críticas aún menos positivas. De hecho, ningún instrumento jurídico multilateral puede considerarse absolutamente perfecto, ni siquiera el TNP, que es la piedra angular del régimen de desarme y de no proliferación. Por consiguiente, reiteramos nuestro llamamiento a todos los Estados que aún no hayan firmado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, para que lo firmen sin más demora.

Ghana está plenamente comprometida con el TNP en todos sus aspectos y considera que el desarme

nuclear y la no proliferación se fortalecen mutuamente. Consideramos que nuestro objetivo general de lograr un mundo libre de armas nucleares lo comparten y defienden firmemente los Estados Miembros, tanto los que son partes en el TNP como los que no lo son.

No obstante, nos preocupa que los esfuerzos en pro del desarme y de la no proliferación nuclear se vean empañados por doctrinas en materia de seguridad basadas en las armas nucleares y por compromisos difusos debido a la falta de buena fe y de voluntad política. Por ello, nos corresponde a todos nosotros dar sentido a los diversos instrumentos jurídicos que hemos suscrito y actuar en consecuencia a fin de garantizar la eliminación total de las armas nucleares. A tal fin, esperamos con interés la celebración de la conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear a más tardar en 2018, de conformidad con la resolución 68/32, a fin de evaluar los progresos y de seguir avanzando en el objetivo general de la eliminación total de las armas nucleares. Asimismo, esperamos que en la Conferencia de Examen del TNP de 2020 se puedan superar los problemas de 2015 y se logre hacer avanzar la negociación multilateral sobre el desarme nuclear.

Para concluir, a pesar de que el camino hacia el logro de un mundo libre de armas nucleares parezca arduamente tortuoso y lejano, somos optimistas en el sentido de que nuestra continua participación positiva en enfoques nuevos e innovadores y la aplicación de todas las medidas acordadas y los compromisos nos impulsarán colectivamente en favor de la eliminación total de las armas nucleares.

Sra. Stoeva (Bulgaria) (*habla en inglés*): Bulgaria hace suya la declaración formulada por el representante de Australia de 11 de octubre, en nombre de 29 países de ideas afines (véase A/C.1/72/PV.10). Sin embargo, quisiera aprovechar esta oportunidad para formular algunas observaciones a título nacional.

En varias ocasiones, Bulgaria ha reiterado su compromiso con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares, y ese objetivo sigue siendo una de nuestras principales prioridades. El aumento de las tensiones en la seguridad mundial y el sexto ensayo nuclear realizado el mes pasado por la República Popular Democrática de Corea, así como los reiterados ensayos balísticos realizados en violación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, ponen de manifiesto que la solución del problema de las armas nucleares es aún más urgente. La concesión del Premio Nobel de la Paz de este año a la Campaña Internacional para Abolir

las Armas Nucleares es un ejemplo más de ello. Necesitamos que la comunidad internacional adopte un enfoque unido, en el que participen todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares.

Si bien la frustración que suscita la lentitud de los progresos en el desarme nuclear puede ser comprensible, consideramos que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares recientemente aprobado no acelera ese proceso, ni contribuye en modo alguno al logro del objetivo de un mundo sin armas nucleares. Por el contrario, estamos convencidos de que un enfoque gradual basado en medidas prácticas y concretas es la vía que nos conducirá en última instancia a la consecución del objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Este enfoque comprende el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y, en particular, su artículo VI como el único marco para el avance en materia de desarme nuclear. Todos debemos centrarnos en el actual ciclo de examen del TNP, así como en el cumplimiento de los compromisos contraídos en las conferencias de examen de 1995, 2000 y 2010 con respecto a los pilares del Tratado.

La entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es otro elemento fundamental de un enfoque gradual. Como Estado incluido en el anexo 2, Bulgaria forma parte de los Estados que tienen una responsabilidad especial de lograr la entrada en vigor del tratado y, por lo tanto, hacemos un llamamiento a todos los Estados, especialmente a los Estados incluidos en el anexo 2, a que firmen y ratifiquen el Tratado con urgencia.

El inicio de negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible es otro elemento que nos acerca a la consecución del objetivo de un mundo sin armas nucleares. Aprovecho esta oportunidad para encomiar al Canadá por su Presidencia del grupo preparatorio de expertos de alto nivel y esperamos con interés los resultados de la labor del grupo.

La verificación también es esencial para el desarme nuclear efectivo. En este sentido, apoyamos la decisión de crear el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 71/67, y estamos dispuestos a contribuir a su labor.

Como se destacó anteriormente, el desarme nuclear solo es posible si todos los Estados participan y debe basarse en la confianza mutua. En este sentido, estamos convencidos de que el Plan de Acción Integral Conjunto sigue revistiendo una importancia histórica y de que no se deben escatimar esfuerzos para preservarlo.

Alentamos a todas las partes en el Plan de Acción a seguir cumpliendo estrictamente sus disposiciones.

Por último, Bulgaria está convencida de que, mediante la unidad, la confianza y la participación de todos, tenemos la posibilidad de lograr un mundo sin armas nucleares.

Sr. Manrique Trejo (El Salvador): Mi país celebra que, 71 años después de la aprobación de la primera resolución de la Asamblea General de esta Organización (resolución 1 (I)), en la que nos planteamos erradicar aquellos problemas resultantes del descubrimiento de la energía atómica —una clara referencia al lamentable uso y la existencia de las armas nucleares—, este año hemos aprobado finalmente un instrumento jurídicamente vinculante en el derecho internacional que prohíbe las únicas armas de destrucción en masa que aún no habían sido prohibidas.

En cumplimiento del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), El Salvador participó en el proceso de negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, aprobado finalmente el pasado 7 de julio, y que mi país firmó desde el primer día en que este entró en proceso de firma. Con estas acciones, mi país reafirma la premisa de que la prohibición y eliminación de las armas nucleares es una condición indispensable para promover la paz y la seguridad internacionales.

El Tratado que, entre otros aspectos, prohíbe el uso y la amenaza del uso, representa además un duro golpe a las razones por las cuales muchos Estados aseguran que siguen en posesión de este tipo de armas de efecto indiscriminado. Nos referimos a la prevención de la amenaza nuclear y a la disuasión nuclear. No tenemos la menor duda de que las armas nucleares no garantizan la seguridad de nadie. El riesgo de esas armas radica en su propia existencia. Por esta razón exhortamos a los Estados parte en el TNP a dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo VI. No se puede seguir demorando su aplicación. Los esfuerzos deben estar dirigidos hacia la eliminación total de estas armas.

A El Salvador le preocupa especialmente la reciente realización de ensayos nucleares. Esos actos no hacen más que socavar la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, además de poner en riesgo la vida de millones de personas.

Mi país apoya todo esfuerzo de desnuclearización con fiel apego al derecho internacional y respetando la igualdad soberana de los Estados. Al mismo tiempo,

exhortamos a los países del anexo 2 del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares a avanzar para su pronta ratificación, a fin de alcanzar sin demora su entrada en vigor. Es lamentable que, por una minoría, ese Tratado clave en la maquinaria de desarme y en los esfuerzos hacia la total eliminación de las armas nucleares no entre en vigor. La única muestra inequívoca de rechazo hacia los ensayos nucleares es la ratificación o adhesión al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Las armas nucleares representan un alto riesgo para la humanidad y la supervivencia de la civilización. Más de la mitad de la población vive en países que poseen armamento nuclear o que forman parte de alguna de las alianzas nucleares de seguridad. Está comprobado que ningún Estado u organización cuenta con capacidad suficiente para hacer frente a las consecuencias inmediatas, a medio y a largo plazo de una explosión de armas nucleares.

En ese sentido, El Salvador continuará sumándose al compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares y hacemos un llamado a los países poseedores de ese tipo de armas de destrucción en masa a que adopten, sin demora, medidas concretas para reducir el riesgo de detonaciones de armas nucleares, que incluyan la reducción del estado operacional de sus armas nucleares y el almacenamiento de armas desplegadas. Al disminuir la función que las armas nucleares desempeñan en las doctrinas militares, lo anterior no es un fin, sino el camino hacia la pronta eliminación de todos los tipos de armas nucleares.

Para concluir, mi país rechaza la inversión de importantes recursos financieros en el mantenimiento y la mejora de las armas nucleares y sus sistemas. Hacemos un llamamiento para que parte de esos recursos puedan ser destinados a actividades que promuevan el desarme, invertidos en necesidades fundamentales como la reducción de la pobreza y en iniciativas que coadyuven a los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.10).

Reiteramos nuestra profunda preocupación por las tendencias alarmantes hacia la nueva carrera de armamentos nucleares y la nueva carrera de modernización de las armas nucleares. Estas tendencias se vuelven cada

vez más preocupantes a medida que un determinado Estado poseedor de armas nucleares, a fin de mantenerse a la vanguardia, desea poseer aún más armas nucleares de las que ya posee. Después de más de 70 años de inacción en materia de desarme nuclear, ahora se afirma irónicamente que el progreso se basa en la paciencia. Sin embargo, estas tendencias, con todos sus efectos perjudiciales para la paz y la seguridad internacionales, deben llegar a su fin.

Al tiempo que apoyamos el objetivo general del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, subrayamos que este debe complementarse con la urgente concertación de una convención amplia sobre las armas nucleares. Del mismo modo, se deben adoptar medidas prácticas concretas sobre la eliminación completa de las armas nucleares en el marco de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), en la que presentaremos un proyecto de resolución sobre desarme nuclear.

En la actual situación de seguridad internacional, hacer frente al peligro de las armas nucleares del régimen israelí es más urgente que nunca. Para ese fin, en la Conferencia de Examen del TNP de 2010 se deben adoptar medidas prácticas para hacer realidad el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Hace unos días, se reveló la nueva política de los Estados Unidos sobre el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). La afirmación del Gobierno de los Estados Unidos de que el Irán no ha cumplido con el PAIC no tiene relevancia ni credibilidad internacional. La reivindicación unilateral de los Estados Unidos de prorrogar la restricción provisional del Irán y convertirla en permanente es contraria no solo a la letra del PAIC, sino también a los derechos inalienables de los Estados en virtud del TNP.

Los Estados Unidos, de manera unilateral y sin razón, afirman que el Irán no está respetando el espíritu del PAIC y, a fin de preservar ese espíritu, amenaza con desmantelar el acuerdo por completo. El cumplimiento por parte de los Estados Unidos de sus compromisos ha sido insatisfactorio y deficiente desde el principio. En varios casos —especialmente durante el actual Gobierno— ha violado tanto el contenido como la letra del PAIC. El Irán ha dejado constancia oficialmente de esas violaciones ante la Comisión Conjunta.

Como ha destacado recientemente el Irán, el PAIC es un instrumento internacional válido. No puede ser

renegociado ni modificado, ni es un acuerdo bilateral que pueda ser anulado por acciones unilaterales. El Irán no será el primero en retirarse del PAIC. Sin embargo, si no se respetan los derechos e intereses del Irán en el PAIC, el Irán dejará de cumplir todos sus compromisos. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es la única autoridad que puede verificar el compromiso del Irán en virtud del PAIC. De conformidad con la declaración del Director General del OIEA, de 13 de octubre de 2017,

“el Irán está cumpliendo sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del PAIC. Las actividades de verificación y vigilancia del OIEA abordan todos los elementos relacionados con la energía nuclear en virtud del PAIC ... Ahora el Irán está implementando provisionalmente el Protocolo Adicional de su acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA, un poderoso instrumento de verificación que brinda a nuestros inspectores un acceso más amplio a la información y los sitios en el Irán. Hasta la fecha, el OIEA ha tenido acceso a todos los lugares que necesitaba visitar”.

Doy las gracias una vez más a todas las delegaciones que instaron a la aplicación continua y plena del PAIC. Como acertadamente señaló la Alta Representante para Asuntos de Desarme, los miembros de la Primera Comisión deben

“sumar sus voces en apoyo de ese acuerdo histórico, como manifestación de lo que se puede lograr mediante la participación directa y el compromiso mutuo en aras del diálogo y la cooperación de buena fe”.

La comunidad internacional no debe permitir que el Gobierno de los Estados Unidos siga burlándose del PAIC y socavándolo, ya que eso, a su vez, socavaría el régimen de no proliferación en su conjunto. De lo contrario, después que se celebren todas y cada una de las elecciones en cualquier lugar del mundo, deberíamos esperar la anulación de todas las decisiones y los compromisos de los Gobiernos anteriores. Por consiguiente, tenemos la responsabilidad colectiva de hacer frente a esta tendencia tan alarmante.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el observador del Estado Observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Auza (Santa Sede) (*habla en inglés*): Han transcurrido casi 60 años desde que, en el decimo-cuarto período de sesiones de la Asamblea General, se abordó por primera vez la necesidad del desarme general y completo, y casi 50 años desde que, mediante el Tratado

sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los Estados partes se comprometieron a celebrar negociaciones de buena fe sobre un tratado de desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz.

En esos primeros años, surgieron planes de poderosos Estados poseedores de armas nucleares encaminados a lograr ese objetivo. Sin embargo, desde hace varios años, esos indicios esperanzadores de progreso hacia el desarme nuclear y el desarme general y completo se han desvanecido, a pesar de los progresos significativos logrados a través de los tratados y convenciones internacionales por los que se prohíben diferentes tipos de armas, incluidas las armas nucleares, químicas y biológicas, las minas terrestres antipersonal, las municiones en racimo y las armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

El progreso en la esfera del desarme nuclear no ha quedado estancado; de hecho, ha habido cierto retroceso, ya que las Potencias nucleares más antiguas están participando en una carrera para modernizar sus arsenales nucleares, dejando en claro que el uso de armas nucleares sigue siendo una opción real. Otros Estados están llevando a cabo simultáneamente programas nucleares que amenazan la viabilidad del propio Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Las preocupaciones sobre el desarrollo de misiles en algunos países hoy deben alertar al mundo sobre los peligros de una carrera mundial de misiles.

A pesar de los considerables progresos realizados en los marcos jurídicos internacionales para prohibir o controlar determinados tipos de armamentos, las guerras y los conflictos violentos persisten, aumentan e incluso empeoran. En la mayoría de los casos ha existido un total desacato del derecho internacional humanitario y de todas las normas de decencia humana, ya que se ataca a civiles inocentes directamente con armas ya prohibidas por los tratados internacionales. La Santa Sede está consternada por la profunda brecha que separa los compromisos de las medidas adoptadas en la esfera del desarme y el control de armamentos.

Contra este telón de fondo preocupante, algunos pueden considerar que el desarme general y completo es una aspiración poco práctica, incluso una ilusión peligrosa. Eso nunca debería ocurrir en esta Comisión. Si bien pueden aparecer más puntos negros en el claroscuro del desarme y el control de armamentos, también se deben reconocer los progresos significativos alcanzados en estas esferas, y todos los que han trabajado

arduamente a fin de lograr cada avance hacia el desarme general y completo merecen gratitud y reconocimiento.

Mi delegación desea sugerir que las deliberaciones presentes y futuras sobre el objetivo del desarme general y completo no se deben reducir a un ejercicio técnico limitado de control de armamentos, sino que se deben situar en el marco más amplio de la dinámica del mantenimiento, la consolidación y el establecimiento de la paz. A este respecto, la encomiable labor de las instituciones de investigación y del personal de consolidación y establecimiento de la paz de base merece una seria atención. Las investigaciones exhaustivas sobre la dinámica de los conflictos y sobre las mejores lecciones aprendidas en materia de prevención y solución de conflictos y de consolidación de la paz son elementos valiosos para llegar a las mentes y los corazones, que son indispensables para la celebración de negociaciones de buena fe sobre el control eficaz de armamentos.

Antes de concluir, quisiera señalar que los días 10 y 11 de noviembre se celebrará en el Vaticano, con el patrocinio de la Santa Sede, una conferencia sobre perspectivas para un mundo libre de armas nucleares y sobre desarme integral. Nos complace contar entre los distinguidos oradores de la conferencia con la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, quien formulará una presentación. Esperamos que la conferencia dé un nuevo impulso a nuestra labor para lograr el objetivo de un desarme general y completo.

Por último, mi delegación invita a todos los países a que adopten medidas decisivas y urgentes para detener con urgencia el aumento actual de las actividades de preparativos militares. Se deben emplear todos los medios políticos y diplomáticos de mediación posibles a fin de evitar lo inenarrable.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en relación con el grupo temático sobre las armas nucleares.

Deseo recordar a las delegaciones que, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta en relación con el grupo temático sobre las armas nucleares podrán hacerse después de la sesión de esta mañana, aproximadamente a las 12.30 horas. La Comisión procederá ahora a examinar el grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa.

De conformidad con su programa de trabajo, la Comisión escuchará en primer lugar una presentación a

cargo del Presidente de la Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, que también es Representante Especial del Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio para el Control de Armamentos, el Desarme y la No Proliferación y Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría, Excmo. Sr. György Molnár. Después de la declaración del Presidente, la Comisión pasará a modalidad oficiosa para que las delegaciones tengan la oportunidad de formular preguntas.

Tiene la palabra el Sr. Molnár.

Sr. Molnár (Hungría) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Agradezco que me haya dado la palabra para formular algunas observaciones breves sobre la Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, que tuvo lugar en Ginebra en noviembre de 2016, y que tuve el honor de presidir. La Convención sobre las Armas Biológicas es una parte vital del mecanismo de desarme internacional y desempeña un papel fundamental en los esfuerzos de la comunidad internacional por prevenir el uso indebido de la biología con fines hostiles. La Convención sobre las Armas Biológicas fue el primer tratado en prohibir toda una categoría de armas de destrucción en masa.

Han transcurrido más de 40 años desde la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Biológicas, en 1975, y se han obtenido numerosos logros desde entonces. Las armas biológicas, en cierto sentido, han desaparecido de las existencias de equipo militar, los conceptos de seguridad y las doctrinas militares actuales. Además, en estos momentos nadie cuestionaría abiertamente la grave ilegitimidad de las armas biológicas como método de guerra. Sin embargo, no hay tiempo para la complacencia, sobre todo porque existen pruebas de que agentes no estatales y grupos terroristas están tratando de adquirir y utilizar esas armas. Además, aunque los adelantos científicos y tecnológicos prometen numerosos y grandes beneficios para la salud pública y el desarrollo sostenible, esos mismos avances también han reducido los obstáculos para el desarrollo de armas biológicas. Por consiguiente, la amenaza es real y no deberíamos ignorarla.

Con ese telón de fondo, los Estados partes en la Convención se reunieron en Ginebra en noviembre de

2016 para celebrar su Octava Conferencia de Examen. Como en otras ocasiones, el mandato de la Conferencia consistía en examinar la aplicación de la Convención. En primer lugar, quisiera referirme brevemente a los preparativos. En la reunión de los Estados partes en la Convención, en diciembre de 2015, se decidió que el Comité Preparatorio de la Octava Conferencia de Examen se reuniría en abril y agosto de 2016. Esto supuso una novedad con respecto a los procesos preparatorios de las anteriores Conferencias de Examen de la Convención, al permitir un debate más sustancial entre los Estados partes antes de la Conferencia de Examen.

La primera reunión del Comité Preparatorio, en abril de 2016, se centró en las decisiones de procedimiento necesarias para la Conferencia de Examen, y en ella se produjo un intercambio general de opiniones. En la reciente reunión de agosto, los Estados partes llevaron a cabo un examen exhaustivo de todas las disposiciones de la Convención, así como de cuestiones intersectoriales como la ciencia y la tecnología, el próximo programa entre períodos de sesiones y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Unos 114 Estados partes participaron en la reunión del Comité Preparatorio, lo que puso de manifiesto el considerable interés demostrado por los Estados partes en la labor y la importancia de la Convención.

Además de la labor del propio Comité Preparatorio, varias actividades informales contribuyeron al intercambio de opiniones sustantivo durante el período previo a la Conferencia de Examen. Entre junio y septiembre de 2016, se celebraron cuatro talleres regionales financiados por la Unión Europea en Astaná, Brasilia, Nueva Delhi y Addis Abeba, que contaron con más de 200 participantes. Además, el mismo mes, los Gobiernos del Canadá y de China y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación organizaron conjuntamente un taller internacional en Wuxi (China). También ese mismo mes, se celebró en el Reino Unido la conferencia de Wilton Park sobre los preparativos de la Conferencia de Examen. Todas esas reuniones permitieron a los Estados partes examinar de manera oficiosa y en profundidad todos los aspectos de la Convención. El amplio intercambio de opiniones durante el proceso preparatorio, con tantas propuestas ambiciosas e innovadoras, hizo que los Estados partes albergaran grandes expectativas respecto a la Conferencia de Examen.

Quisiera decir unas palabras sobre las propuestas y los temas principales. Los Estados partes presentaron un total de 83 documentos de trabajo, casi el triple de documentos de trabajo respecto a la Séptima Conferencia de

Examen en 2011. Esas propuestas abarcaban una amplia gama de cuestiones, entre otras cosas, las referidas a un mecanismo para examinar los avances científicos y tecnológicos; el establecimiento de una base de datos con arreglo al artículo VII, sobre la asistencia a los Estados expuestos a peligros como resultado de una violación del tratado; directrices para la presentación de solicitudes de asistencia en virtud del artículo VII; códigos de conducta voluntarios para especialistas en ciencias biológicas; el concepto de puesta en marcha de unidades biomédicas móviles en el marco de la Convención; y el Protocolo de Ginebra de 1925. También se presentaron propuestas relativas a un instrumento jurídicamente vinculante que incluye disposiciones en materia de verificación y mecanismos de control de las exportaciones. Se presentaron asimismo propuestas respecto a la solución de controversias y las negativas a realizar transferencias, los procedimientos de consulta y de verificación, y el fortalecimiento de la autoridad encargada de adoptar decisiones en la reunión de los Estados partes.

Con respecto a las actuaciones de la Conferencia de Examen, después de su apertura, fui elegido para ejercer como Presidente de la misma, y los Embajadores Biontino, de Alemania, y Delmi, de Argelia, fueron elegidos para ocupar sendos cargos de Vicepresidente. Quisiera agradecer a ambos su ardua labor y su cooperación positiva durante la Conferencia de Examen. También quisiera dar las gracias a los demás titulares de cargos y a los siete facilitadores, puesto que todos ellos tuvieron un desempeño admirable durante la reunión.

Tras las formalidades propias de la apertura se celebró un debate general, en el que escuchamos declaraciones de representantes de 82 Estados partes y tres organizaciones internacionales, y tuvo lugar una sesión oficiosa, a la que asistieron 18 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación. Cuando la Conferencia de Examen estaba a punto de concluir, en respuesta al deseo expresado por los Estados partes, distribuí una propuesta de programa de actividades entre períodos de sesiones para el período comprendido entre 2017 y 2020, en el que se preveían 15 días de reuniones por año, de los cuales 5 días corresponderían a reuniones de los Estados partes, y cuatro grupos de trabajo de composición abierta sobre ciencia y tecnología, aplicación nacional, cooperación internacional, y preparación y asistencia.

A pesar de las intensas consultas oficiosas y los debates oficiales sobre esta propuesta, lamentablemente no se pudo llegar a un consenso respecto a ese paquete de medidas en la Conferencia de Examen, debido a las

posiciones fundamentalmente divergentes de los Estados partes. Por lo tanto, los Estados partes solo pudieron acordar la celebración de una única reunión anual de Estados partes con una duración máxima de cinco días. Los Estados partes también convinieron en la continuidad y la mejora de la base de datos de cooperación y asistencia en virtud del artículo X, así como en la renovación del programa de patrocinio de la Convención sobre las Armas Biológicas y el mandato de la Dependencia con tres funcionarios.

A pesar de los intensos preparativos, el gran número de propuestas presentadas y el récord de participación, los resultados de la Conferencia de Examen no colmaron las grandes expectativas de la mayoría de los Estados partes. Sin embargo, se mantuvo el consenso y la decisión final de la Conferencia de Examen deja abierta la puerta a un posible acuerdo durante la reunión de los Estados partes que se celebrará en diciembre. También cabe mencionar que en 2016 fuimos testigos de un creciente interés en la Convención sobre las Armas Biológicas, que quedó patente, entre otras cosas, con la adhesión ese año de un total de cinco Estados miembros a la Convención, a saber, Angola, Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia y Nepal.

Por último, en cuanto a la reunión de 2017 de los Estados partes, la Octava Conferencia de Examen dio el mandato siguiente a la primera reunión de los Estados partes, que tendrá lugar en diciembre de 2017. En su Documento Final se especifica que en la reunión

“se intentará avanzar en las cuestiones relativas al contenido y el proceso para el período previo a la siguiente Conferencia de Examen, con vistas a alcanzar un consenso respecto a un proceso entre períodos de sesiones”.

Eso significa que, si existe voluntad política, cabe la posibilidad de que en la reunión de los Estados partes de diciembre de 2017 se pueda superar la situación actual y la Convención sobre las Armas Biológicas pueda retomar su labor sustantiva, centrando los debates en temas concretos de interés y relevancia para todos los Estados partes.

El Embajador Gill, de la India, ha sido nombrado Presidente de la reunión de los Estados partes, y le deseo todo lo mejor en sus esfuerzos por guiar la reunión hacía una conclusión satisfactoria. Puede contar con mi pleno apoyo.

Por último, quisiera subrayar que el habitual proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las Armas Biológicas, que Hungría ya ha presentado (A/C.1/72/L.49), es un avance importante en el camino

hacia la reunión de los Estados partes. La continuidad del consenso respecto al proyecto de resolución dará un impulso positivo a los preparativos de la reunión.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida por la Comisión, suspenderé ahora la sesión para que las delegaciones puedan celebrar un debate interactivo en un formato oficioso de preguntas y respuestas sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar.

Se suspende la sesión a las 11.50 horas y se reanuda a las 11.55 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Comisión proseguirá ahora el examen del grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa. Se recuerda a las delegaciones que deben respetar el límite de cinco minutos para las declaraciones a título nacional y de siete minutos para las declaraciones en nombre de grupos. Seguiremos utilizando una señal sonora para recordar a las delegaciones que se ha agotado el límite de tiempo.

Sr. Rahdiansyah (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL).

El MNOAL reitera su preocupación constante respecto a la difícil y compleja situación existente en el ámbito del desarme y la seguridad internacional. Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción (CAQ) observan con satisfacción el funcionamiento eficaz de la CAQ como único tratado multilateral general que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa, gracias a su sistema de verificación y a la promoción del empleo de sustancias químicas con fines pacíficos. Los Estados del MNOAL que son partes en la CAQ instan a todos los Estados poseedores a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento con sus planes detallados de destrucción de las armas químicas restantes tras el plazo final prorrogado para la destrucción de 29 de abril de 2012 en el menor tiempo posible, a fin de mantener la credibilidad y la integridad de la Convención. En ese sentido, como nuevo avance, el MNOAL acoge con satisfacción la conclusión de la destrucción de todas las armas químicas rusas, que fue confirmada por el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Los Estados del MNOAL que son partes en la CAQ hacen un llamamiento a favor de la promoción de la

cooperación internacional en el ámbito de las actividades químicas para fines que no estén prohibidos por la Convención, sin ninguna discriminación ni restricción. En ese sentido, conceden gran importancia a la aprobación de un plan de acción sobre el artículo XI, relativo al desarrollo económico y tecnológico, para garantizar la aplicación plena, eficaz y no discriminatoria de todo lo dispuesto en dicho artículo.

Con respecto a las prioridades futuras de la OPAQ, los Estados del MNOAL que son partes en la CAQ consideran que los debates deben celebrarse atendiendo a los parámetros de los órganos normativos, y deben estar orientados e impulsados por los Estados partes, si bien el objetivo principal de la Organización debe seguir siendo la eliminación completa de todas las categorías de armas químicas, con la firme convicción de que todos los pilares de la Convención deben tratarse de manera equilibrada.

Los Estados del MNOAL que son partes en la Convención sobre las Armas Biológicas consideran que ésta constituye un componente importante de la estructura jurídica internacional relativa a las armas de destrucción en masa. Reconocen que la ausencia de un sistema de verificación sigue socavando la eficacia de la Convención y piden que se reanuden las negociaciones multilaterales con miras a elaborar un protocolo no discriminatorio y jurídicamente vinculante que aborde todos los artículos de la Convención de una manera equilibrada y completa, a fin de fortalecer de manera sostenible la Convención, entre otras cosas, mediante la aplicación de medidas de verificación. Instan a la parte que rechaza las negociaciones a reconsiderar su política y hacen hincapié una vez más en la necesidad de mejorar, sin restricciones, la cooperación y asistencia internacionales, así como los intercambios de toxinas, agentes biológicos, equipo y tecnología con fines pacíficos sin discriminación alguna, de conformidad con la Convención.

El MNOAL hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apoyen los esfuerzos internacionales encaminados a impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, y los insta a adoptar medidas nacionales, o a fortalecerlas, según proceda, para impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales y tecnologías relacionados con su fabricación. En el marco de las resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008), 1977 (2011), 2310 (2016) y 2325 (2016), aprobadas por el Consejo de Seguridad en las esferas que abarcan los tratados multilaterales sobre las armas de destrucción en masa, el MNOAL

hace hincapié en la necesidad de velar por que ninguna acción del Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas, los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa, las organizaciones internacionales establecidas al respecto ni las funciones, las atribuciones y el papel de la Asamblea General.

El MNOAL advierte contra la práctica continuada del Consejo de Seguridad de utilizar su autoridad para definir los requisitos legislativos para los Estados Miembros en la aplicación de sus decisiones. En ese sentido, el MNOAL hace hincapié en que la Asamblea General deberá abordar la cuestión de la adquisición de armas de destrucción en masa por agentes no estatales de manera inclusiva y no discriminatoria, teniendo en cuenta las opiniones de todos los Estados Miembros. El Movimiento también subraya que la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa representa una importante garantía de que esas armas no serán adquiridas por agentes no estatales.

El Movimiento reafirma la necesidad de impedir el surgimiento de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y, por tanto, apoya la necesidad de seguir de cerca la situación e iniciar la toma de medidas internacionales, cuando sea necesario. En este sentido, el Movimiento acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 69/27, titulada “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”.

Sr. Makarowski (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi propio país, Suecia.

Los países nórdicos acogen con beneplácito la culminación de la destrucción de las armas químicas declaradas en la Federación de Rusia, un logro importante en el desarme de las armas de destrucción en masa. Varios países nórdicos están entre los miembros de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa que han apoyado a la Federación de Rusia en el cumplimiento de esta importante obligación convencional.

También hay acontecimientos menos positivos que remarcar en este vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas. Los países nórdicos condenan en los términos más enérgicos el empleo continuo de armas químicas en Siria y en el Iraq. Esto debe terminar. Nos sentimos muy consternados al enterarnos de los nuevos incidentes de empleo de sarín en los ataques perpetrados los días 30 de marzo y 4 de abril

en la provincia de Idlib, que causaron un gran número de víctimas, entre ellas muchos niños. Todo el sarín debía haber sido retirado de Siria para su destrucción en 2014.

Seguimos profundamente preocupados por las continuas denuncias de incoherencias y cuestiones sin resolver en la investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre el informe inicial de armas químicas de la República Árabe Siria, y por la evaluación de la OPAQ de que Siria, a la fecha, no ha cooperado como era necesario para abordar esas cuestiones pendientes. Mientras esta situación persista, seguiremos albergando grandes preocupaciones de que la República Árabe Siria todavía pueda poseer armas químicas y de que grupos terroristas puedan utilizarlas o tomar posesión de ellas. Siria debe revelar toda la información solicitada y ofrecer su plena cooperación a la OPAQ sin más demora.

Cualquier uso de armas químicas constituye un delito internacional, y los ataques con esas armas podrían constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Se debe enjuiciar a los autores de esos ataques inhumanos y bárbaros. La labor de investigación realizada por las misiones de determinación de los hechos de la OPAQ y el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas es indispensable para encontrar a los responsables de los casos confirmados de empleo de armas químicas. Ambos mecanismos deben estar preparados para continuar su importante labor. Instamos al Consejo de Seguridad a unirse para garantizar que los autores rindan cuentas, en relación tanto con los casos señalados por el Mecanismo el año pasado como con los que se están investigando actualmente.

Los países nórdicos acogen con agrado y apoyan la reciente decisión del Consejo Ejecutivo de recomendar a la Conferencia de los Estados Partes el nombramiento del Embajador Fernando Arias González de España en el cargo de nuevo Director General de la OPAQ. Quisiéramos dar las gracias y felicitar al Embajador Ahmet Üzümcü por la manera exitosa en que ha gestionado la organización en tiempos muy difíciles.

Los países nórdicos se decepcionaron con la falta de resultados sustantivos de la octava Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas. Compartimos el objetivo de la inmensa mayoría de los Estados partes de todos los grupos regionales de lograr, en la próxima Reunión de los Estados Partes, un resultado de consenso que fortalezca el proceso entre períodos de sesiones sobre la base del documento del Presidente del pasado mes de diciembre.

Los países nórdicos continúan participando en el marco del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, la Alianza Mundial y la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial. Estamos respaldando las iniciativas para fortalecer el estado de disponibilidad operacional del Mecanismo del Secretario General con expertos capacitados y redes de laboratorios forenses, en coordinación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

Varias de nuestras iniciativas en la interfaz de la salud pública y la seguridad dan respaldo a la aplicación de los artículos VII y X de la Convención sobre las Armas Biológicas. Mediante el desarrollo de la capacidad y las evaluaciones conjuntas, los países nórdicos están ayudando a otros países a mejorar su capacidad para prevenir, detectar y responder a los brotes de enfermedades, de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional, el principio “Una salud” y el enfoque que tiene en cuenta todos los riesgos, y se encuentran a la vanguardia de una alianza en apoyo de dicho desarrollo de la capacidad. Los países nórdicos están entre los principales países que promueven una respuesta internacional al problema crítico de la resistencia a los antimicrobianos y entre los impulsores de la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias, una alianza público-privada que está invirtiendo en la investigación de nuevas vacunas que podrían utilizarse para luchar contra las pandemias mundiales. Paralelamente a esta labor, también hemos contribuido de manera significativa a los esfuerzos por lograr que la Organización Mundial de la Salud esté más preparada para dirigir una respuesta internacional ante acontecimientos de salud pública de relevancia internacional.

Para concluir, la posibilidad de la propagación deliberada de enfermedades sigue siendo una grave amenaza para la seguridad mundial. Si bien esperamos que esto no ocurra jamás, todos compartimos la responsabilidad de reforzar nuestros mecanismos de respuesta conjuntos en caso de que esa situación algún día se convierta en realidad.

Sr. Al-Dobhany (Yemen) (*habla en árabe*): Hago uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados Árabes. El Grupo se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Grupo de los Estados Árabes mantiene su firme posición a favor de liberar al mundo de las armas de

destrucción en masa, ya sean nucleares, químicas o biológicas, prestando particular atención a alcanzar el noble objetivo de la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. También es importante recordar el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el que se identificaron claramente y por consenso las prioridades relacionadas con el desarme en relación con las armas de destrucción en masa. A este respecto, el Grupo ha acordado otorgar la mayor importancia al logro del desarme nuclear.

El Grupo de los Estados Árabes ha desempeñado un papel eficaz en las iniciativas encaminadas a eliminar las armas de destrucción en masa. Partiendo de esta posición, en la última Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) el Grupo tradujo esta convicción en medidas prácticas encaminadas a librar al Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa. El Grupo siempre ha apoyado los objetivos de los dos tratados sobre la prohibición de las armas químicas y biológicas, y los Estados árabes seguirán participando activamente en su aplicación. El Grupo subraya que la adhesión de Israel al TNP como parte no poseedora de armas nucleares permitiría lograr la universalización del Tratado, fomentar la confianza, fortalecer la seguridad regional e internacional, y promover el crédito del régimen internacional de desarme y no proliferación.

El hecho de que en la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del TNP no se llegara a un acuerdo sobre un documento final consensuado, a pesar de los esfuerzos activos del Grupo de los Estados Árabes, tendrá repercusiones negativas sobre las iniciativas en curso para librar al Oriente Medio de las armas de destrucción en masa. Las conferencias de examen anteriores incluyeron medidas prácticas relativas a los tres pilares del Tratado, entre ellas la aplicación de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, lo cual planteó una oportunidad sin precedentes de establecer en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa.

A través de una decisión valiente y de buena fe, los Estados Árabes han convenido la ampliación de la lista de armas que deben eliminarse de la zona libre de armas para incluir otras armas de destrucción en masa, con el fin de refutar las acusaciones infundadas de que la existencia de esas armas podría plantear una amenaza regional y ser justificación suficiente para la existencia de las armas nucleares israelíes. Al mismo tiempo, los Estados árabes, a través de los proyectos de resolución

tradicionales que presentan cada año a la Primera Comisión sobre este asunto, quieren lograr el objetivo prioritario del desarme nuclear en el Oriente Medio.

El Grupo de los Estados Árabes insta a la comunidad internacional a que redoble y aumente sus esfuerzos para establecer una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. El Grupo de los Estados Árabes reitera su compromiso de entablar negociaciones serias sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, como se expuso en el documento árabe pertinente aprobado por el Movimiento de los Países No Alineados en la Conferencia de Examen de 2015. También esperamos con interés la participación positiva de Israel y todas las partes de la región en dichas negociaciones al tiempo que las Naciones Unidas cumplen su papel con miras a respaldar y patrocinar esta importante vía de negociaciones.

Sr. Ten-Pow (Guyana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), que acogen con beneplácito la oportunidad de contribuir al debate sobre el grupo temático que se está examinando, “Otras armas de destrucción en masa”.

Esta es la primera vez que hago uso de la palabra en la Comisión, por lo que quisiera en primer lugar felicitar al Presidente por su elección como Presidente de la Primera Comisión para el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Puede contar con el pleno apoyo de mi delegación en el desempeño de sus funciones. Asimismo, quisiera felicitar al resto de los miembros de la Mesa por su elección.

La CARICOM sigue plenamente comprometida con el programa de desarme de las Naciones Unidas. El eje de dicho programa es la preocupación por la seguridad y el bienestar de las personas de todo el mundo, la imperiosa necesidad de adoptar medidas colectivas para crear y mantener una comunidad internacional segura y pacífica, y el reconocimiento de que el desarrollo y la seguridad presentan un vínculo inextricable.

Acogemos con beneplácito los avances logrados en lo que respecta al esfuerzo mundial por eliminar las armas químicas de manera permanente. Los avances en esa esfera pueden considerarse un ejemplo de la forma en que el programa de desarme puede promoverse si todos los países demuestran la voluntad política necesaria. Ciento noventa y dos países, incluidos los 14 Estados miembros de la CARICOM, ya son Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo,

la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, y más del 96% de todas las existencias de armas químicas declaradas por los Estados poseedores de armas químicas se ha destruido con la verificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Esperamos con interés que la Convención continúe aplicándose en los Estados que todavía poseen armas químicas. Asimismo, alentamos a los pocos Estados Miembros que no han firmado ni ratificado la Convención a que adopten las medidas necesarias para lograr que goce de una adhesión universal.

La CARICOM desea subrayar la importancia de la cooperación internacional para garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones que se recogen en la Convención. En ese sentido, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de España y a la OPAQ por haber facilitado la formación para expertos técnicos de América Latina y el Caribe, que se finalizó recientemente, sobre la manera de responder a los incidentes con agentes de guerra química y sustancias químicas industriales tóxicas. Como pequeños Estados insulares en desarrollo con problemas de seguridad singulares, los miembros de la CARICOM acogen con beneplácito todas las iniciativas encaminadas a mejorar nuestra capacidad de hacer frente a esos problemas. Ahora que conmemoramos el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, nuestra labor para lograr la adhesión universal resulta especialmente importante.

La CARICOM ha tomado nota de los resultados de la octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, que se celebró en Ginebra del 7 al 25 de noviembre del año pasado. Observamos con satisfacción que los Estados partes en la Convención aprovecharon la oportunidad para reiterar su compromiso de excluir completamente la posibilidad de que se utilicen agentes bacteriológicos y toxinas como armas, habida cuenta de que ello podría tener consecuencias catastróficas para la humanidad.

Los rápidos avances en las biociencias y la globalización de la biotecnología plantean desafíos y oportunidades para la aplicación de la Convención, una realidad que pone de relieve la necesidad de que los Estados Miembros sean sistemáticos en su colaboración para cumplir las obligaciones establecidas en la Convención. Esperamos con interés que se alcance pronto un acuerdo entre los Estados partes en la Convención relativo a

un nuevo programa entre períodos de sesiones, a fin de facilitar su aplicación continua.

La eficacia de la Convención mejoraría considerablemente si todos los Estados Miembros accedieran a estar sujetos a sus disposiciones, y nos alienta el hecho de que el número de Estados partes en la Convención asciende ahora a 179. Alentamos a los Estados Miembros que aún no hayan firmado y ratificado el instrumento a que lo hagan con urgencia, de conformidad con nuestras obligaciones como Estados Miembros de las Naciones Unidas para trabajar en pro de un mundo pacífico, seguro y estable.

La CARICOM expresa una profunda preocupación por la creciente amenaza que los terroristas y otros agentes no estatales representan para la paz y la seguridad internacionales. Estamos especialmente preocupados por el peligro que plantea la posesión, por parte de esos agentes, de cualquier tipo de armas de destrucción en masa. También somos conscientes de la dificultad que supone velar por que las entidades terroristas no se asienten en los territorios soberanos de los Estados Miembros y fabriquen esas armas allí. Esa realidad resulta especialmente grave en el caso de los Estados miembros de la CARICOM. La porosidad de nuestras fronteras hace relativamente fácil que las personas y los recursos no deseados entren en nuestros territorios, en los que no podemos pasar por alto el vínculo que existe entre la pobreza, las privaciones y la marginación, por un lado, y la radicalización, por el otro.

Con este telón de fondo, hemos colaborado con las Naciones Unidas para elaborar una estrategia de la Comunidad del Caribe de lucha contra el terrorismo a fin de fortalecer la respuesta de la región al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Si bien reconocemos el vínculo inextricable que existe entre nuestra seguridad y el crecimiento económico, somos plenamente conscientes de que nuestra viabilidad económica como región no está vinculada únicamente a un espacio caribeño seguro, sino también a la seguridad de todas las demás regiones del mundo.

Por consiguiente, reiteramos la necesidad de que exista una cooperación continua entre los Estados miembros de la comunidad internacional y un mayor apoyo para abordar los problemas de desarrollo que crean un terreno fértil para la radicalización. Por su parte, la CARICOM se compromete a garantizar que los terroristas no consigan fácilmente sus objetivos siniestros. Los países miembros de la CARICOM también se han esforzado por cumplir plenamente sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, y seguirán colaborando con otros asociados para lograr ese fin. También

seguiremos sumándonos al consenso sobre la aprobación, por parte de la Primera Comisión, del proyecto de resolución relativo a la manera de impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa.

Para concluir, los Estados miembros de la CARICOM expresan un gran interés por conseguir una estructura internacional estable que esté respaldada por el estado de derecho y la coexistencia pacífica entre las naciones. Las armas de destrucción en masa no encajan en esa estructura, por lo que instamos a todos los Estados Miembros a que trabajen de forma colectiva en el ámbito del derecho internacional para que el mundo se deshaga de dichas armas. La CARICOM promete estar firmemente comprometida con ese esfuerzo.

Sr. Tozik (Belarús) (*habla en ruso*): Tengo el honor de formular la siguiente declaración en nombre de los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) —Armenia, Kazajstán, Kirguistán, Rusia, Tayikistán y mi propio país, Belarús— sobre la lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa y la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Al reafirmar su compromiso con el objetivo de prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa, los Estados miembros de la OTSC señalan el papel cada vez más importante de todos los países, sin excepción, y de las organizaciones internacionales y regionales en la aplicación de medidas y disposiciones coordinadas y completas para combatir este problema. La adopción de medidas conjuntas y coherentes a nivel internacional es la única manera que tenemos de establecer una base sólida para lograr el objetivo de luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y las tecnologías y los materiales conexos. Lo que debería ocupar un lugar central en los esfuerzos internacionales es el cumplimiento estricto con los actuales regímenes de no proliferación mundiales e inquebrantables, incluidas las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Los Estados miembros de la OTSC hacemos un llamamiento a todos los países para que permanezcan unidos respecto de la importancia y la singularidad cruciales de los mecanismos previstos en la resolución 1540 (2004), que desempeña un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Acogemos

con beneplácito los activos esfuerzos nacionales para evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa. Nuestros Estados miembros señalan la necesidad de colaborar más activamente en la toma de medidas de prevención relativas al desarrollo, la adquisición, la producción, el transporte y el uso de armas de destrucción en masa. Consideramos que es importante seguir fortaleciendo la capacidad nacional de los países para realizar las tareas expuestas en la resolución 1540 (2004), como mediante la elaboración de legislación al respecto, la mejora de los controles de exportación y el refuerzo de los mecanismos nacionales de no proliferación vigentes. Somos conscientes de que las amenazas relativas a la proliferación de las armas de destrucción en masa aumentan y su naturaleza cambia. Por ese motivo, en consonancia con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, instamos al fortalecimiento de los mecanismos jurídicos internacionales destinados a prevenir la proliferación de las armas nucleares, biológicas y químicas.

Los Estados miembros de la OTSC están abiertos y dispuestos a seguir cooperando con todos los países interesados, sin excepción, con miras a fortalecer el régimen universal de no proliferación como un elemento intrínseco en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Dalla Fior (Suiza) (*habla en francés*): Como ya se ha mencionado en varias ocasiones, este año se cumple el vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas. Durante este período, 192 Estados partes, que representan el 98% de la población mundial, se han sumado a la Convención y el 96% de las existencias declaradas de agentes químicos se han destruido. Sin duda, ese resultado es extraordinario y debemos velar cuidadosamente por él a la luz de los numerosos desafíos a los que se sigue enfrentando la Convención.

A pesar de ese éxito y de los esfuerzos notables que han realizado la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y sus Estados miembros durante los últimos dos decenios, el empleo de armas químicas por agentes tanto estatales como no estatales persiste, como confirman las conclusiones de las misiones de determinación de los hechos de la OPAQ en Siria y el Iraq y del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas.

Suiza condena firmemente el empleo de armas químicas por cualquier agente y en cualquier circunstancia. El empleo de armas químicas supone una violación grave del derecho internacional y un crimen según el mismo. La comunidad internacional debe actuar con decisión

para que los responsables rindan cuentas y sean llevados ante la justicia. Hacer caso omiso de los hechos y no reaccionar ante dichas violaciones pone en peligro la norma contra el empleo de armas químicas, que es un pilar fundamental de la estructura de desarme, no proliferación y derecho internacional que representa la Convención sobre las Armas Químicas. Frente a violaciones de las normas internacionales de tal gravedad, la inacción es sencillamente inaceptable. A ese respecto, Suiza desea expresar su plena confianza y su pleno apoyo a la labor que realizan la misión de determinación de los hechos de la OPAQ y el Mecanismo Conjunto de Investigación.

La OPAQ ha demostrado en todo momento que desempeña un papel indispensable en la eliminación total de las armas químicas en el mundo. Para poder realizar esta ambiciosa tarea e impedir para siempre que se vuelvan a utilizar productos químicos tóxicos con fines hostiles, la OPAQ debe estar preparada para hacer frente a los desafíos futuros, así como disponer de los medios, los recursos y el personal necesarios. Para impedir que vuelvan a surgir armas químicas, es indispensable preservar el saber hacer de la OPAQ y conservar su régimen de verificación. Del mismo modo, Suiza recuerda que está convencida de la necesidad de abordar el tema de las sustancias químicas que actúan sobre el sistema nervioso central en los órganos rectores de la OPAQ. La organización también tiene que poder seguir el ritmo de los avances científicos y tecnológicos pertinentes, como la convergencia entre la biología y la química. Asimismo, la OPAQ tiene que desempeñar un papel fundamental en la lucha mundial contra el terrorismo químico.

La conclusión de la destrucción del arsenal químico declarado por la Federación de Rusia y la designación por consenso de un candidato al puesto de Director General de la OPAQ suponen dos hitos importantes alcanzados este año. Con la misma intención y en este momento crítico de la historia de la OPAQ, los Estados partes deberían aprovechar la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención, que se celebrará en 2018, para allanar el camino a fin de que la OPAQ siga siendo fuerte y pertinente.

Claramente, los escasos resultados de la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas del año pasado no estuvieron a la altura de nuestras esperanzas y expectativas. En particular, lamentamos que no se haya alcanzado un consenso a pesar de los esfuerzos por mejorar el programa entre períodos de sesiones de la Convención. Varias propuestas examinadas durante la Conferencia contaban con el firme apoyo de la gran mayoría de los Estados partes. La próxima reunión de los Estados partes de diciembre

es una oportunidad que debemos aprovechar para lograr avances respecto de la cuestión, con arreglo a lo dispuesto por la Conferencia de Examen.

Las cuestiones de la ciencia y la tecnología ocupan un papel central en el compromiso de Suiza. A la luz de los rápidos avances científicos y tecnológicos, es necesario destinar el tiempo y los recursos adecuados a esta cuestión en el marco del proceso entre períodos de sesiones para identificar los avances correspondientes a medida que tengan lugar y evaluar sus consecuencias. Los avances científicos y tecnológicos son fundamentales, ya que sustentan casi todos los artículos de la Convención. Mi país está convencido de que un enfoque reforzado de esa índole es esencial para garantizar la continuación de la aplicación efectiva y la pertinencia de la Convención.

Sra. García Guiza (México): México interviene en este debate con la satisfacción de encontrarnos en un punto histórico en el que finalmente contamos con normas internacionales jurídicamente vinculantes que prohíben cada una de las categorías de armas de destrucción en masa. Sin embargo, ello solo representa el punto de inicio, pues resulta prioritario seguir avanzando en favor del desarme y la no proliferación, ya que, a pesar de su prohibición explícita, el uso de armas químicas persiste y la amenaza del uso de armas biológicas continúa latente.

La Convención sobre las Armas Químicas y la organización que de ella emana, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, están cerca de lograr la universalidad y su objetivo principal, la completa destrucción de arsenales químicos. A día de hoy, la voluntad de 192 Estados partes ha permitido el establecimiento del estándar más alto existente en materia de verificación de armas de destrucción en masa. Pese a ello, en pleno 2017, somos testigos de los indiscriminados y terribles efectos del uso de armas químicas, lo cual México condena categóricamente. Este crimen de guerra reafirma el deber que tenemos los Estados de unirnos para hacer valer las medidas adoptadas en órganos internacionales, esclarecer los hechos y encontrar a los responsables.

Por lo que se refiere a la Convención sobre las Armas Biológicas, México reitera su compromiso y la responsabilidad compartida con la comunidad internacional respecto de la Convención. En este sentido, México lamenta profundamente que los resultados de la octava Conferencia de Examen de la Convención, celebrada en noviembre del año pasado, no hayan estado a la altura de los retos comunes que enfrentamos y de nuestra meta última como Estados partes en la misma. Esta desafortunada experiencia hace que México reitere su convicción de

continuar trabajando activamente para lograr el fortalecimiento integral del andamiaje de la Convención, incluida la verificación por medio de un método o instancia que, de resultar necesario, permita comprobar la eliminación de las armas prohibidas por este instrumento.

En vista de los avances científicos y tecnológicos que hacen que sea cada vez más fácil desarrollar sustancias químicas o agentes biológicos, México destaca la necesidad de fortalecer nuestros esfuerzos colectivos de no proliferación y prevención de la adquisición y utilización de armas de destrucción en masa por agentes no estatales. En todo caso, resulta evidente que debemos fortalecer la actuación coordinada entre los Gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado. Precisamente en esta línea de acción, y en estrecha colaboración con el Gobierno de Alemania, el Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, México celebró en junio pasado una reunión del proceso de Wiesbaden, la cual permitió dar inicio a un diálogo entre los países y la industria de la Alianza del Pacífico y el Brasil.

Para concluir, permítaseme destacar que la satisfacción que ofrece la coyuntura caracterizada por la prohibición de todas las categorías de armas de destrucción en masa no debe traducirse en conformidad y pausa alguna; al contrario, debe servir como el combustible para avanzar hacia la universalidad y plena implementación de los instrumentos del régimen multilateral de desarme y no proliferación. Solo de esta forma impulsaremos los temas que se discuten en esta Comisión y lograremos así, de una vez por todas, la total erradicación de las categorías de armas más peligrosas que el hombre haya creado.

El Presidente Interino (habla en inglés): Tienen ahora la palabra aquellas delegaciones que han solicitado ejercer su derecho a contestar en relación con el grupo temático sobre las armas nucleares. Las delegaciones que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar en relación con el grupo temático sobre otras armas de destrucción en masa tendrán la oportunidad de hacerlo al final de la sesión de esta tarde.

Quisiera recordar a todas las delegaciones que la primera intervención deberá limitarse a diez minutos y la segunda intervención, a cinco minutos.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (habla en árabe): El representante de la entidad israelí formuló una declaración en relación con el grupo temático sobre las armas nucleares que carecía hasta de los criterios más básicos. Una vez más, nos sorprenden la hipocresía y las mentiras del

representante del régimen israelí. Está haciendo acusaciones contra otros Estados con el fin de desviar la atención de las amenazas que representan las armas nucleares israelíes y el incumplimiento de la entidad israelí del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad en las cuales se le pide que se adhiera al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y que someta todas sus instalaciones y actividades nucleares a la inspección del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Además, la entidad israelí se niega a adherirse a las convenciones que prohíben las armas de destrucción en masa, sean químicas o biológicas. La entidad israelí no solo posee armas nucleares, sino que a menudo ha amenazado con utilizarlas, incluso durante la guerra de liberación de octubre de 1973. Nos preguntamos por qué Israel posee cohetes capaces de transportar cabezas nucleares con un alcance de más de 5.000 kilómetros. ¿Qué Estados son blanco de esas amenazas israelíes?

El programa militar nuclear de Israel no podría haberse mantenido sin la protección y el apoyo de un grupo de Estados, incluidos algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que le proporcionan respaldo financiero y tecnológico, material nuclear y expertos. El delito de posesión de armas nucleares por parte de Israel es un delito compartido, perpetrado por la entidad israelí y quienes protegen las armas nucleares israelíes. ¿Durante cuánto tiempo ese niño mimado será la excepción a la regla y marchará a su propio ritmo?

Para concluir, quisiera citar un verso del famoso poeta Al-Mutanabbi, que dice que si me humilla un hombre que está en falta, significa que tengo la razón.

Sr. Azadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): El viernes, el representante del régimen israelí repitió sus acusaciones infundadas contra el Irán (véase A/C.1/72/PV.13). No tengo la intención de dignificarlas con una respuesta, excepto para afirmar que las rechazo categóricamente todas.

Para ocultar su brutalidad, el régimen israelí recurre tradicionalmente a acusar a otros de engañar y mentir. El viernes, además, el representante del régimen israelí fue más papista que el Papa en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Dijo que Israel mantiene una política de responsabilidad en el ámbito nuclear, de conformidad con los objetivos y principios del régimen de no proliferación, y dio falsas alarmas sobre el incumplimiento del TNP.

Eso me recuerda a una declaración similar en apoyo de las actividades de la Organización para la Prohibición

de las Armas Químicas (OPAQ), en la que otro representante indicó acertadamente a Israel que el mejor apoyo y el mejor servicio que podría prestar a la OPAQ era convertirse en parte en la Convención sobre las Armas Químicas. Si Israel, que es el único Estado en el Oriente Medio que no es parte en el TNP, cree verdaderamente en los objetivos y principios del TNP y en el régimen de no proliferación, debería eliminar inmediatamente todos sus arsenales de armas nucleares, adherirse al Tratado como Parte no poseedora de armas nucleares y someter todas sus actividades nucleares clandestinas e instalaciones a las salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica. Esa es la única manera de que Israel pueda demostrar la veracidad de sus palabras. Sin embargo, decenios de mentiras y políticas hipócritas del régimen sionista, que se esconde detrás de la llamada ambigüedad estratégica, no permitirán que Israel haga esto. Por lo tanto, todas esas declaraciones deben considerarse meramente retóricas y carentes de sentido hasta entonces.

Expresando su preocupación por la presentación del proyecto de resolución A/C.1/72/L.2, sobre el riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio, el representante de Israel declaró el compromiso de su país con el proceso de diálogo directo y fomento de la confianza. Esa es otra declaración hipócrita. Tenemos que recordar a Israel que su régimen es el único obstáculo que dificulta las gestiones internacionales para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Todos los representantes presentes en esta sala son plenamente conscientes de los últimos intentos de Israel de neutralizar todas esas iniciativas durante la Conferencia de Examen del TNP de 2015, con el apoyo de su patrocinador principal. Ese proceso fue una auténtica prueba para Israel, en la que fracasó. Ahora, al plantear cuestiones tan poco pertinentes como el diálogo directo, pretende distraer la atención de la amenaza real a la región, es decir, su arsenal de armas nucleares.

Sr. Ri In Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Deseo hacer uso de la palabra en ejercicio de mi derecho a contestar en respuesta a los representantes de Francia, el Reino Unido, Polonia, Lituania y Turquía, así como de otros Estados que han formulado acusaciones inaceptables contra la República Popular Democrática de Corea. Las rechazamos de manera categórica. Antes de formular esas acusaciones contra la República Popular Democrática de Corea, esos países deberían conocer primero la situación y los problemas reales en la península de Corea, así como sus antecedentes.

Quisiera informar a los representantes de Francia y el Reino Unido de que si realmente consideran que las

armas nucleares son tan malas como lo describieron en sus declaraciones, entonces mi delegación insta de forma enérgica a Francia y al Reino Unido a que dismantelen sus propios arsenales nucleares y se adhieran al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para ejercer mi derecho a contestar en respuesta al representante del régimen de Corea del Norte, quien anteriormente se refirió a las maniobras militares realizadas por los Estados Unidos y la República de Corea. Solo quisiera recordar a todos que esas maniobras militares se planearon hace mucho tiempo, son transparentes y de carácter defensivo.

Corea del Norte representa una grave amenaza para la península de Corea, Asia y el resto del mundo. Corea del Norte es un paria y un país proscrito, que es condenado de forma sistemática y enérgica en múltiples foros, incluido, una vez más, el de hoy. Esa condena se hace más firme con el paso de los días. Los Estados Unidos nunca reconocerán a la República Popular Democrática de Corea como un Estado poseedor de armas nucleares, que, contrariamente a lo que afirma el representante del régimen, no es, sin duda, un Estado responsable.

Permítaseme recordar al régimen una vez más que sus provocaciones y amenazas y los ensayos nucleares y de misiles balísticos no debilitarán la determinación de la comunidad internacional, y que el compromiso de los Estados Unidos con la defensa de sus aliados sigue siendo inquebrantable.

Sr. Kim In-Chul (República de Corea) (*habla en inglés*): Utilizaré mi derecho a contestar para responder a las observaciones formuladas esta mañana por el representante de la República Popular Democrática de Corea. Hago uso de la palabra para instar a esa delegación a que se siente a la mesa de diálogo sobre la desnuclearización, porque su argumento es insostenible.

Corea del Norte rara vez desaprovecha una oportunidad para repetir su mantra. Un mantra que parece fundamentarse en una sola cosa: la política hostil hacia su país por parte de los otros Estados. En otras ocasiones, he dejado claro que es al revés. Para ilustrarlo, solo debo citar alguna de sus afirmaciones, por ejemplo:

“Solo tenemos que pensar en pacificar el Sur bariendo de forma despiadada a nuestros enemigos con nuestros cañones y ocupando Seúl en un abrir y cerrar de ojos”.

Eso se pronunció mucho antes de que comenzara el período de sesiones de este año de la Asamblea General; se pronunció a finales de agosto, cuando la República Popular Democrática de Corea llevó a cabo acciones para ocupar algunas islas de Corea del Sur. Su retórica y sus argumentos constituyen, por tanto, un nivel muy básico de comportamiento primitivo, en el que culpan de todo a la otra parte. Sostienen simplemente que los del otro bando son los malos de la película, y luego continúan haciéndose las víctimas y fomentando el resentimiento en su país. Sin embargo, todos sabemos que las palabras falsas por sí solas no pueden camuflar las acciones, el comportamiento ni la intención que las motivan. Las provocaciones de Corea del Norte por sí solas atestiguan fuertemente esa contradicción.

En esta oportunidad, las extremadamente repetitivas, contradictorias y absurdas observaciones formuladas por el representante de Corea del Norte giraron en torno a un puñado de conceptos falsos, fundamentados en una distorsión absoluta de los hechos y una falta total de conocimiento del derecho internacional, situación de la que todos somos conscientes y a la que estamos acostumbrados. Por lo tanto, los representantes de Corea del Norte deben comprender bien esos conceptos, en particular, los tan importantes —pero sumamente básicos— conceptos de legítima defensa, de retirada del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y de la autoridad del Consejo de Seguridad, entre otras cosas. Esas son todas características de su mantra habitual, que es muy fácil de descifrar.

Habida cuenta de que esos conceptos se refieren a las Naciones Unidas, y la República Popular Democrática de Corea es Miembro de las Naciones Unidas, simplemente pediré a los representantes de Corea del Norte que lean al menos los Artículos 25, 39, 41 y 103 de la Carta de las Naciones Unidas. Esos artículos están escritos de forma muy clara, y no son susceptibles de diversas interpretaciones, lo que equivale a decir que Corea del Norte está tirando piedras sobre su propio tejado. Repetir mantras infundados hace que esas omisiones sean mucho más conspicuas. Les pido que por favor se sienten a la mesa para dialogar.

Sra. Yaron (Israel) (*habla en inglés*): En respuesta a la acusación formulada por el representante sirio, una vez más, como dijimos la semana pasada (véase A/C.1/72/PV.13), no cabe esperar escuchar la verdad de parte de un Estado que ha violado repetidamente sus obligaciones internacionales, por no decir un país al que la verdad y los hechos no le importan en absoluto. Ese país ha incumplido los compromisos contraídos en virtud del Tratado sobre la

No Proliferación de las Armas Nucleares, comete crímenes de guerra contra el pueblo sirio y coopera en su comisión, incluso mediante el uso de armas químicas.

En cuanto al informe del Laboratorio de Radionucleidos del Irán, quisiera recordar a todos los representantes aquí presentes que el Irán es el principal Estado patrocinador del terrorismo en todo el mundo. Sus fuerzas y representantes no pierden tiempo ni escatiman esfuerzos para entrenar, financiar y ejecutar actos de terrorismo en todo el mundo, especialmente en el Oriente Medio. Tanto de manera directa como por conducto de su agente, Hizbullah, el Irán comete atrocidades contra el pueblo sirio, al tiempo que también apoya el régimen de Al-Assad, que es responsable de masacrar a su propio pueblo, mujeres y niños por igual. El Irán propaga el extremismo, amenaza a sus vecinos y desestabiliza el Oriente Medio. Incluso con ese contexto espeluznante, el representante iraní consideró apropiado difundir mentiras contra Israel, de las cuales el propio Irán es culpable.

Sr. In Il Ri (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Ejerceré mi derecho a contestar para responder a los representantes del régimen de los Estados Unidos y de Corea del Sur, que acaban de formular observaciones infundadas contra la República Popular Democrática de Corea.

En primer lugar, desde hace algún tiempo, en la región de Asia Nororiental no hay equilibrio de poderes. Es una realidad. De acuerdo con la doctrina nuclear de los Estados Unidos, cuando ellos o sus aliados se enfrentan a cualquier amenaza, el país moviliza su gigantesca fuerza militar, incluidas las armas nucleares. Esa doctrina nuclear se basa en el uso de armas nucleares. En otras palabras, significa que los Estados Unidos van a usar armas nucleares contra cualquier amenaza. Los Estados Unidos ofrecen a sus aliados una égida nuclear o despliegan armas de destrucción en masa en esos países con el pretexto de defender a sus aliados. Ello significa que los Estados no poseedores de armas nucleares que son aliados de los Estados Unidos prácticamente tienen en sus manos las armas nucleares de estos últimos.

Sin embargo, la República Popular Democrática de Corea se encuentra en una situación muy diferente. La República Popular Democrática de Corea no se encuentra bajo ninguna égida nuclear. Además, ningún país vecino nos ha ofrecido la protección de una égida nuclear. En el siglo XX, los Estados Unidos fueron el primer país que produjo y empleó un arma nuclear. Los Estados Unidos han amenazado a la República Popular Democrática de Corea con ese tipo de armas durante más de 70 años.

En esas circunstancias, la República Popular Democrática de Corea no tuvo otra opción que dotarse de su propia fuerza de disuasión nuclear para salvaguardar su soberanía y su derecho a la existencia y al desarrollo frente a las amenazas y los ataques nucleares de los Estados Unidos. Esa es la razón por la que la República Popular Democrática de Corea mantiene su capacidad de disuasión nuclear y sigue reforzando su poder nuclear.

En segundo lugar, solo quiero decir al representante de Corea del Sur, que ha realizado observaciones infundadas, que no debería actuar como portavoz de los Estados Unidos. Ya se lo he advertido anteriormente. Corea del Sur debería hacerse responsable de las consecuencias catastróficas de sus indignantes acciones.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Como de costumbre, cuando la posición israelí es débil y frágil, vemos cómo los representantes de Israel recurren a la difusión de hechos falsos, a la tergiversación de los hechos y a la evasión de la rendición de cuentas por los crímenes y las violaciones que comete la entidad israelí.

Todos sabemos que la entidad israelí —y este hecho se señala en los informes del Consejo de Seguridad— proporciona todo tipo de asistencia, armas, municiones, inteligencia, tecnología y adiestramiento, así como sustancias químicas tóxicas, a los grupos terroristas armados, en particular a Dáesh, al Frente Al-Nusra y a los grupos asociados. Como de costumbre, viola todas las resoluciones del Consejo de Seguridad en materia de lucha contra el terrorismo. En todos los informes, estudios y documentos de investigación se afirma que el protectorado israelí es la única entidad que posee un arsenal nuclear en el Oriente Medio. También posee un arsenal de armas biológicas y químicas.

En su ridícula declaración, que raya en lo absurdo, el representante de la entidad israelí trató desesperadamente de engañar a la Comisión haciendo acusaciones falsas a fin de desviar la atención de las amenazas que plantean las armas nucleares israelíes, del incumplimiento por parte de Israel de las resoluciones internacionales sumamente pertinentes sobre la no proliferación y del hecho de que ese país no se adhirió al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Recientemente, al igual que en anteriores ocasiones, remitimos al Consejo de Seguridad información sobre la transferencia por parte de la entidad israelí de sustancias químicas tóxicas a grupos terroristas armados en Siria. Esperamos que el Consejo de Seguridad cumpla con su función y exija a esa entidad que rinda cuentas por esas graves violaciones y por otras que ha cometido.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.